

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

ACTA N° 128-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes ocho de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

El síndico suplente Christian Badilla Barrantes sustituye a la síndica titular Tatiana Lucrecia Simpson.

ORDEN DEL DIA

- I- **Lectura de correspondencia**
- II- **Asuntos de Trámite Urgente**
- III- **Dictámenes de Comisión**
- IV- **Informes de Asesoría**
- V- **Mociones de los señores Regidores**
- VI- **Mociones del señor Alcalde**
- VII- **Asuntos varios**

ARTÍCULO I

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 05 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Erick Carrillo Mesén, cédula N° 603160329; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo de mi parte deseándoles las mayores de las bendiciones en sus funciones.

Por medio de la presente Yo Erick Franklin Carrillo Mesén, cédula de identidad 603160329, vecino de Nances, Macacona, les solicito muy respetuosamente se me conceda el uso de la palabra en la sesión municipal del día lunes 8 de octubre, para poder externar mi preocupación como ciudadano de este cantón con respecto a la problemática que podrán enfrentar los vecinos y comercio de Esparza debido a la aprobación del proyecto de ley 20.580.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Concejo Municipal le autoriza el uso de la palabra al Lic. Erick Carrillo Mesén para que exponga lo mencionado en su nota.

1 En el uso de la palabra el señor Erick Carrillo Mesén, cédula N° 60360629, le agradece
2 al Concejo Municipal el darle la oportunidad de externarles la preocupación con respecto
3 a la aprobación de la reforma fiscal bajo el proyecto de ley 20.580, quiero ser específico
4 ya que traté de puntualizar 10 puntos de este proyecto fiscal que va a afectar
5 directamente a nuestro cantón, soy educador trabajo en la escuela El Mojón, sabemos
6 la problemática social y económica que sufre la comunidad de Mojón, un sector muy
7 vulnerable del cantón, hoy quiero hablar como ciudadano, como elector y como
8 educador me preocupan los siguientes puntos:

- 9 1) Se dará una reducción en los salarios de los empleados públicos quienes compramos
10 en el comercio, adquirimos servicios que brindan personas del cantón, por lo cual ellas
11 se verán afectadas también.
- 12 2) Afectación en los programas de bien social, ayudas del IMAS, becas escolares de
13 FONABE y de Avancemos, pensiones del régimen no contributivo. Este proyecto
14 afectará a las comunidades más vulnerables de cantón. Moción 152.
- 15 3) Las asociaciones sin importar su razón de ser deberán pagar impuestos sobre las
16 ganancias de las actividades que generen ingresos. En nuestro cantón existen varias
17 asociaciones en comunidades. Moción 161
- 18 4) NO se exonerarán de impuestos los bienes y servicios que adquieran las juntas de
19 educación. Moción 95
- 20 5) No se exonerarán de impuestos los servicios de salud privada, lo cual acá en el
21 cantón existen varios lugares donde se brindan estos servicios y muchas personas los
22 utilizan debido a los problemas que tiene la caja para realizar una pronta atención
23 médica. Moción 90
- 24 6) Se graban los equipos e insumos agrícolas es decir el Centro agrícola cantonal va a
25 tener que vender más caro estos productos y de esta manera su clientela podrá
26 disminuir y se afectará a los productores de la zona ya que tendrán que pagar más por
27 sus insumos. Moción 12.
- 28 7) Se grabarán las ventas de productos agropecuarios, debido a esto el productor local
29 tendrá que vender más caro sus productos y por ende su clientela podrá bajar. Moción
30 9.
- 31 8) Las cooperativas se verán afectadas con el pago de impuestos así como los
32 dividendos que reciben sus afiliados van a ser grabados, de esta manera ARTECOOP
33 la cooperativa de personas que ofrecen sus productos a los extranjeros que visitan el
34 cantón con los cruceros, se verá afectada directamente.
- 35 9) No serán exonerados los equipos o implementos utilizados por personas con alguna
36 discapacidad física, visual u otra y como es bien sabido en nuestro cantón existen
37 personas que se verán afectadas ya que por su discapacidad necesitan de algún tipo
38 de equipo especial. Moción 7
- 39 10) La asignación de recursos para sedes y recintos de universidades públicas
40 disminuirá, por este motivo la sede de la UCR de nuestro cantón sufrirá un recorte en
41 su presupuesto de igual manera la idea de traer una sede del TEC podrá verse afectada
42 por dicho recorte. Mociones 303 y 304

43

1 Como educador estoy muy preocupado por esta situación, puntualicé estos 10
2 pequeños puntos que los correlacioné con el pueblo de Esparza, acá mencioné las
3 mociones que fueron presentadas por diversos diputados en la Asamblea Legislativa
4 entre el día martes y el día jueves de la semana pasada y fueron rechazadas, al ser
5 rechazadas todas estas exoneraciones, todas estas ventajas que tenían diversas
6 personas de nuestro cantón se verán afectadas. Para ir cerrando quiero referirme de
7 manera personal, a los señores regidores que por favor queremos saber cuál es su
8 posición, si apoyan el movimiento o están a favor de este proyecto de Ley 20.580, les
9 pido que nos den una respuesta, en este momento varias municipalidades del país van
10 a empezar a darle una respuesta al pueblo, queremos hacer ver que esto es una lucha
11 social no es una lucha sindical, aquí entre todos sacamos el país adelante, es una lucha
12 justa y solidaria, yo sé que el pueblo de Esparza se ha tirado a la calle y está esperando
13 que esta noche los señores del Concejo Municipal nos tiendan la mano con el apoyo a
14 este movimiento de huelga nacional.

15 Síndico suplente Antonio Cantero: que gusto de verlos aquí porque además de este
16 plan fiscal que nos compete, también es competencia de toda la ciudadanía del cantón
17 lo que sucede en todas las sesiones municipales, invitarlos para que todos los lunes
18 estén presentes para que conozcan de primera mano lo que aquí sucede. Comparto
19 con el licenciado que es un momento importante para que este Concejo externen su
20 posición ante este combo fiscal, de igual forma no podemos obviar el sentir de estos
21 ciudadanos del cantón que gracias a ellos estamos acá hoy representándolos, por
22 respeto a las personas que hoy nos acompañan considero que es importante que este
23 Concejo nos diga cuál va a ser la posición, en nombre de todo este pueblo, muy
24 respetuosamente manifestemos nuestra posición en este Concejo Municipal.

25 Regidor José Joaquín Mejías: primero que todo felicitarlos, ha sido una exposición clara
26 del compañero Carrillo, quiero manifestar lo siguiente, los acuerdos municipales o los
27 actos formales que se toman del seno del Concejo Municipal son actos de derecho
28 administrativo como tales dichas actuaciones deben ser fundamentadas y salir del seno
29 de una comisión, no obstante este Concejo Municipal en pleno poder emitir un criterio
30 responsable e informado sobre el proyecto de ley 20.580 que es un tema como bien se
31 dijo nos atañe a cada uno de los ciudadanos, este Concejo ha solicitado a la Asamblea
32 Legislativa la información para hacer la respectiva respuesta según el artículo 157 del
33 reglamento de la Asamblea Legislativa, quiero explicarles que como ciudadanos
34 queremos emitir un criterio de la forma preclara, de manera que no solo se dé un voto
35 de apoyo si no se genere del seno de este Concejo Municipal un insumo que pueda
36 contribuir en este aspecto, esta es la explicación para que ustedes tengan más claridad
37 de como es que se toman los acuerdos del Concejo Municipal.

38 Presidenta Karol Jiménez: nosotros nos reunimos anteriormente como a las 5 ó 5:30
39 pm. la mayoría de los regidores, nos acompañaron varios síndicos del cantón porque
40 también tenemos nuestra posición, nos aclaró el señor Asesor Legal que nosotros
41 podemos dar nuestro criterio personal, como lo dijo el señor Cantero nosotros estamos
42 aquí porque ustedes nos pusieron aquí, porque hubo gente que creyó en cada uno de
43 nosotros al estar representándolos a cada uno de ustedes, cada uno de los regidores
44 va a dar su criterio con respecto al plan fiscal, del cual el señor Carrillo hoy trae una

1 pequeña reseña, nosotros queremos ser responsables, indicarles que el documento que
2 le hicieron varias correcciones nos llegó hasta hoy en horas de la tarde al correo de la
3 administración, el cual llega también a la secretaría del Concejo.

4 Sr. Antonio Cantero: nada está escrito en piedra, no podemos decir que no hay
5 información.

6 Regidora Ana Virginia Sandoval: que dicha que están aquí, porque siempre digo que
7 los derechos no se piden, los derechos se arrebatan, que dicha ver esa lucha que han
8 dado, ojalá que nos acompañaran todos los lunes porque de aquí salen muchos
9 proyectos que a todos nos beneficia. Primero quiero decirles que yo soy educadora y
10 siempre me duele ver como en estos movimientos los educadores son los que salen
11 más perjudicados, yo si estoy con ustedes, aparte de este famoso combo fiscal, fui
12 educadora y de mi bolsillo saqué dinero muchas veces para pintar un aula, para quitarle
13 el hambre a un niño, para comprarle lápices y para otras cosas, el educador es
14 enfermero, sicólogo, proveedor, este es mi gremio y siempre los voy a apoyar. Con
15 respecto al combo desde que vi el primer capítulo donde se graba la canasta básica yo
16 dije no, siempre eso le perjudica a cada hogar, va a tener que comprar menos con la
17 misma plata, uno cosa que me duele muchísimo es que graben las medicinas, en este
18 momento tengo un caso en mi hogar y sé lo caras que están las medicinas, es un relajo
19 lo que las medicinas son de caras en este país, como vamos a hacer para comprar las
20 medicinas para alguien que las necesita, el alimento y la medicina es prioridad para
21 todos, me declaro totalmente en contra de ese combo que no le veo ni pie ni cabeza.
22 Decirles que la lucha sigue, está bien difícil, pero si se puede lograr, nosotros como
23 Concejo Municipal somos responsables, nos está llegando apenas el texto sustitutivo
24 como lo dijo la señora presidenta, estaremos analizándolo en comisión y estaremos
25 dando nuestro voto de apoyo o en contra la otra semana, en mi caso yo estaría dando
26 mi voto de apoyo en contra del combo fiscal.

27 Regidora suplente Candy Chavarría: les comento que en lo personal estoy con ustedes,
28 si no hubiera sido por el movimiento no se hubiera modificado ni estuviera en consulta,
29 no estoy de acuerdo con el combo fiscal, ahora tenemos que esperar esta nueva
30 propuesta y pronunciarnos la próxima semana, pero estamos aquí en la misma lucha.

31 Regidor Hugo Ugalde: yo también estoy en línea con mis compañeras, esperamos
32 poder dar el próximo lunes dar el criterio como Concejo una vez analizado en comisión
33 el proyecto que recibimos hoy, sinceramente pienso que este combo fiscal sigue siendo
34 un parche más, este país lo que necesita es una reforma integral de todo el sistema,
35 una revisión que sea acorde con la necesidades de este país, que cada persona aporte
36 de acuerdo a sus capacidades, a título personal reitero estoy con ustedes.

37 Regidora suplente Lorena Araya: acá hay varios compañeros que forman parte de mi
38 trabajo, yo soy educadora todos saben que en este momento estoy laborando, yo no
39 me sumé a la huelga, no porque no crea en las luchas, yo creo en una lucha
40 responsable, creo en las luchas honestas, respetuosas, si creo en las luchas donde nos
41 reunimos para pedir calidad de vida, en la reforma fiscal hay puntos que son necesarios
42 para el país según mi criterio personal, porque el país está viviendo una situación
43 económica muy difícil, lo que no creo es en el maltrato, pero sí creo en las luchas, no fui
44 a la calle porque para mí no es parar un país, es con documentos, con argumentos

1 luchar para que no se le dé maltrato al que menos tiene a nosotros, el gobierno tiene
2 que saber porque estamos con un reforma, apoyo a mi otro compañero, hay que estar
3 informados, nadie me convenció, no ir a maltratar a nadie, que el que más tiene si se le
4 debe cobrar más en eso si estoy de acuerdo, pero que no nos maltraten a nosotros
5 porque somos la clase trabajadora del país, hay cosas que jamás lo podemos permitir
6 y hay que luchar para tener un país mejor, para heredarle a la gente que viene detrás
7 de nosotros un país digno económicamente, pero hay que trabajar con los sindicalistas
8 para que ellos lleven la voz de cada uno de nosotros, no estoy de acuerdo con ese plan
9 fiscal, hay cosas que tenemos que aceptarlo y poner los pies sobre la tierra, el país
10 necesita una reforma fiscal, nuestro país no es el mismo de hace muchos años, cada
11 uno de nosotros somos responsables y vamos a tomar la mejor decisión para Esparza.
12 Regidor Elián Portuguez: esto no es una lucha sindical si no que es una lucha de la
13 sociedad costarricense y eso a mí si me gusta porque no soy muy partidario de los
14 grupos sindicales, a veces las cosas no se hacen de la mejor manera o de la forma más
15 consensuada, sé que son los valientes que hoy han logrado que esto no pase de una
16 vez y eso es un gran logro del movimiento hay que reconocerlo, sé que eso nos ha
17 afectado a los privados, el plan tiene que pasar pero que involucre a mucha gente que
18 se está quedando fuera, obviamente estoy en contra del plan tal y como está.
19 Lic. José Joaquín Mejías: quiero aclarar que antes lo que di fue una explicación de cual
20 es el procedimiento de la toma de decisión del Concejo, ahora si voy a dar mi opinión
21 personal, si bien es cierto como dice don Elián tiene que existir una reforma fiscal,
22 existen indicadores internacionales que lamentablemente tenemos que contar con ellos
23 para créditos y otras cosas, aquí el problema es meter a todos en el mismo saco, se
24 requiere un cambio escalonado en los impuestos, no eliminarlos del todo, jamás voy a
25 estar de acuerdo en ese plan fiscal tal y como está, en varios aspectos puntuales y
26 específicos no estoy de acuerdo con el proyecto de Ley 20.580.
27 Regidor suplente Gabriel Rojas: soy uno que he estado en las manifestaciones por
28 supuesto que estoy en contra del plan fiscal que está aprobado en primer debate que
29 todavía se puede venir abajo, a la Municipalidad hasta hoy nos llegó el documento, nos
30 vamos a estar esta semana reuniéndonos para analizarlo bien y el lunes dar el criterio,
31 como educador y padre de familia no voy a estar de acuerdo en que nos perjudiquen,
32 que bueno escuchar a los compañeros dar su punto de vista, me parece muy bien, este
33 Concejo no nos habíamos manifestado en contra del combo porque todavía no se sabía
34 el gobierno que iba a hacer, ahora tenemos las bases para pronunciarnos en contra del
35 combo fiscal porque tenemos el documento real, la esperanza mía es que el gobierno
36 en realidad escuche al pueblo que somos los que sabemos en qué estamos siendo
37 perjudicados y que tomen las medidas que deban de tomar. Muchas gracias por
38 habernos acompañado esta noche y sigamos adelante.
39 Regidor suplente Ana Isabel Mora Ugalde: todos ustedes saben que soy educadora y
40 estoy con ustedes al cien por ciento hasta el final y les digo ni un paso atrás a seguir
41 adelante.
42 Presidenta Karol Jiménez: agradecerles el movimiento que hicieron porque de lo
43 contrario no nos hubiéramos dado cuenta que se estaba proponiendo, gracias porque
44 son ustedes los que luchan por todos, me vi afectada por el bloqueo, pero soy

1 orgullosamente hija de educadores que están en la lucha, ustedes son los que luchan
2 por nosotros y eso es de agradecerles, a criterio personal no estoy a favor del plan
3 fiscal, necesitamos mejorar las finanzas del Estado, pero el Gobierno tiene que tallar
4 más a esos que están dejando por fuera del plan fiscal, como les indiqué en un
5 principio el documento nos llegó hoy en horas de la tarde, entonces cuando
6 terminemos de leer la correspondencia lo vamos a trasladar a una comisión donde
7 nos vamos a asesor, porque esto no solo afecta a los ciudadanos, hay una parte que
8 afecta a las finanzas de la municipalidad, responsablemente vamos a analizar el
9 documento y vamos a tener una respuesta el próximo lunes, los invitamos a que
10 vengan a la próxima sesión. Agradecerles el que hayan venido.

11 Sr. Alcalde: como bien Lourdes lo externó el martes anterior administrativamente
12 nosotros tenemos que esperar el pronunciamiento del Concejo Municipal, hacer
13 entender al gobierno de la República que la reforma fiscal viene en detrimento de los
14 que menos tienen, es una situación que tenemos que tener claro todos los
15 costarricenses y para eso el criterio vital era enviarnos la consulta a todos las
16 municipalidades, ahora si están enviando a consultar, es vital que este Concejo se
17 pronuncie el próximo lunes. Agradecerles y ojalá el próximo lunes los que puedan
18 estar aquí son bienvenidos, y así ya la municipalidad pueda pronunciarse oficialmente
19 como corresponde con un criterio técnico legal.

20 Regidora Karol Jiménez: agradecerles por haberse hecho presentes. Buenas noches.
21 **Se brinda un receso de diez minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la**
22 **sesión.**

23 **La presidenta Municipal solicita alterar el orden del día para que se conozcan**
24 **las mociones del señor Alcalde como segundo artículo y se continúa con la**
25 **correspondencia en el artículo tercero.**

26 **ARTÍCULO II**

27 **Mociones del señor Alcalde**

28 **1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-938-
29 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
30 la Alcaldía; que dice:

31 “En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de
32 compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000015-
33 0004700001 denominada “Compra de Vehículos Nuevos para uso de la Administración de la
34 Municipalidad de Esparza”.

35 Con fundamento en las consideraciones que anteceden, así como los artículos 44 y 45 de la
36 Ley de Contratación Administrativa, 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
37 Administrativa, me permito recomendar lo siguiente:

38 I. Declarar infructuoso el proceso licitatorio N° 2018LA-000015-0004700001 por no
39 contar con ofertas aplicables al concurso promovido en la Plataforma del Sistema de
40 Compras Públicas (SICOP).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

41 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
42 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

43 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

44 I. Declarar infructuoso el proceso licitatorio N° 2018LA-000015-0004700001 por

1 no contar con ofertas aplicables al concurso promovido en la Plataforma del
2 Sistema de Compras Públicas (SICOP).

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-939-
5 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
6 la Alcaldía; que dice:

7 “En atención al oficio GA-PM-0159-2018, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso
8 de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel N°
9 20181000600-00 de la Licitación Abreviada para uso de la Administración Municipal, que
10 consiste en reemplazar el vehículo utilizado actualmente por la Alcaldía y suministrar el otro
11 a la Gestión Administrativa.

12 La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de
13 condiciones, mediante la plataforma SICOP.

14 Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones
15 mediante el siguiente acuerdo:

16 II. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para
17 adquirir dos vehículos nuevos modelo 2018 para uso de la Administración Municipal,
18 que consiste en reemplazar el vehículo utilizado actualmente por la Alcaldía y
19 suministrar el otro a la Gestión Administrativa.

20 III. Aprobar el cartel con identificador N° 20181000600-00 de la licitación abreviada
21 incluida en la plataforma SICOP para adquirir dos vehículos nuevos para uso de la
22 Administración en la Municipalidad de Esparza.

23 I. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y
24 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de
25 ejecución de este proceso de contratación administrativa.” **HASTA AQUÍ LA**
26 **TRANSCRIPCIÓN.**

27 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
28 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

29 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración para avalar el pliego
30 de condiciones de la siguiente manera:

31 I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa
32 para adquirir dos vehículos nuevos modelo 2018 para uso de la Administración
33 Municipal, que consiste en reemplazar el vehículo utilizado actualmente por la
34 Alcaldía y suministrar el otro a la Gestión Administrativa.

35 II. Aprobar el cartel con identificador N° 20181000600-00 de la licitación
36 abreviada incluida en la plataforma SICOP para adquirir dos vehículos nuevos
37 para uso del a Administración en la Municipalidad de Esparza.

38 Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y
39 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de
40 ejecución de este proceso de contratación administrativa.”

41 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

42 **3-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-937-
43 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
44 la Alcaldía; que dice:

1 “En atención al oficio GA-PM-0155-2018, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de
2 contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según solicitud del cartel N°
3 20180901667, para contratar una persona física o jurídica que realice lo siguiente:

- 4 • El diseño y construcción de un encausamiento pluvial en el sector de la Ciudadela 15 de
5 agosto en el Distrito de Espíritu Santo del Cantón de Esparza.
- 6 • El suministro de 190 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en el
7 sector de la Ciudadela 15 de agosto en el Distrito de Espíritu Santo del Cantón de Esparza.

8 Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante
9 el siguiente acuerdo:

- 10 I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para
11 contratar una persona física o jurídica, y construya un encauzamiento pluvial, así como que
12 suministre 190 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en el sector
13 de la Ciudadela 15 de agosto en el Distrito de Espíritu Santo del Cantón de Esparza.
- 14 II. Aprobar el cartel N° 20180901667 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de
15 compra electrónica de SICOP denominada “MEJORAS DE LA CALLE PRINCIPAL DE
16 LA CIUDADELA 15 DE AGOSTO”.
- 17 III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109
18 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de
19 este proceso de contratación administrativa.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

20 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
21 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

22 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración para avalar el pliego
23 de condiciones de la siguiente manera:

- 24 I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa
25 para contratar una persona física o jurídica, y construya un encauzamiento
26 pluvial, así como que suministre 190 toneladas de mezcla asfáltica en caliente
27 colocada como carpeta en el sector de la Ciudadela 15 de agosto en el Distrito
28 de Espíritu Santo del Cantón de Esparza.
- 29 II. Aprobar el cartel N° 20180901667 de la licitación abreviada incluida en la
30 plataforma de compra electrónica de SICOP denominada “MEJORAS DE LA
31 CALLE PRINCIPAL DE LA CIUDADELA 15 DE AGOSTO”.
- 32 III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo
33 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la
34 etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

35 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

36 **4-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-948-
37 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
38 la Alcaldía; que dice:

39 “Remito oficio FECOCI-SPD-00329-2018, suscrito por el señor Juan Manuel González
40 Zamora, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, ofreciendo la posibilidad de
41 ser los anfitriones de un final de etapa y salida de etapa de la 54 Vuelta Internacional a Costa
42 Rica 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

43 Sr. Alcalde: ellos necesitan un aporte municipal el cual se puede incluir en la próxima
44 modificación, con esa vuelta ciclística el comercio se vería beneficiado.

1 Presidenta Karol Jiménez: nos interesa mucho que vuelvan estas actividades al
2 cantón de Esparza, es bueno para todos.

3 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
4 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

5 **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal realizar el trámite correspondiente
6 para que se incluya un monto en la próxima modificación presupuestaria, con el fin de
7 ser los anfitriones en Esparza de una final de etapa y salida de etapa de la 54 Vuelta
8 Internacional a Costa Rica 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
9 **UNANIMIDAD.**

10 **5-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-949-
11 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
12 la Alcaldía; que dice:

13 “En atención al oficio SM 964-2018, del Acta N° 126-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el
14 lunes veinticuatro de setiembre de dos dieciocho, Artículo II, inciso 11.

15 Al respecto, me permito indicar que, una vez realizada la consulta a los funcionarios indicados,
16 los mismos se encuentran en entera disposición de colaborar para dicha actividad el día sábado
17 03 de noviembre del 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

18 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
19 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

20 **SE ACUERDA:** Autorizar el uso de los instrumentos requeridos por la Asociación de
21 la Escuela Municipal de Música, transporte de La Escuela de Música hacia el lugar
22 del evento y viceversa, para la actividad bailable que llevarán a cabo el día 03 de
23 noviembre en el Patio de Mamá a partir de la 9:00 p.m., además mediante oficio AME-
24 949-2018 de la Alcaldía se informa que los funcionarios indicados en la solicitud de
25 la Asociación de la Escuela de Música se encuentran en entera disposición de
26 colaborar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27 **6-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-942-
28 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
29 la Alcaldía; que dice:

30 “Remito oficio VAME-085-2018, suscrito por la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa
31 Municipal, atendiendo a la convocatoria de la Asamblea de Sectores y la Solicitud de
32 representantes, así como la promoción de registros organizacionales juveniles para la
33 integración del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) periodo 2019-2020.

34 Asimismo, a solicitud de la Vicealcaldía Municipal se requiere contar con el apoyo por parte
35 de la Asesoría Legal y la Secretaría del Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**
36 **TRANSCRIPCIÓN.**

37 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
38 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

39 **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Vicealcaldía para que cuente con el apoyo por
40 parte de la Asesoría Legal y de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 24 de octubre
41 para la Asamblea de Sectores y representantes juveniles para la integración del nuevo
42 Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) periodo 2019-2020. **ACUERDO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1 7-El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-936-
2 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
3 la Alcaldía; que dice:

4 “Remito oficio DREP-SCE-08-JNE-034-09-18, suscrito por la MSc. María Lucía Xatruch
5 Araya, Directora del Jardín de Niños de Esparza, solicitando la reprogramación del desfile con
6 pasacalle para realizarse el día 23 de noviembre del año en curso, a las 5:00 p.m. por las
7 principales calles del cantón en celebración del 65 Aniversario del Jardín de Niños.” **HASTA**
8 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

9 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
10 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

11 **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Jardín de Niños, para la reprogramación del
12 desfile con pasacalle a realizarse el día 23 de noviembre del año en curso, a las 5:00
13 p.m. por las principales calles del cantón en celebración del 65 Aniversario del Jardín
14 de Niños. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 8-El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-946-
16 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
17 la Alcaldía; que dice:

18 “Remito nota suscrita por el señor John Castrillo, Pastor de la Iglesia de Dios Vida Nueva,
19 Esparza, quien solicita permiso de uso del Parque Pérez y el Quiosco para el día sábado 03 de
20 noviembre del 2018, de 09:00 a.m. a 12:00 p.m., para realizar actividades lúdicas, música en
21 vivo, obras de teatro, además el uso de la electricidad para conectar los equipos.” **HASTA**
22 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

23 Presidenta Karol Jiménez: con respecto a las autorizaciones del uso del parque el
24 domingo anterior se les había prestado el parque y estaban los bautizos y el señor
25 tenía un sonido que se escuchaba en la iglesia, creo que se les debería indicar que
26 si hay una actividad en la iglesia deberían tener por respeto un volumen no tan alto o
27 que la Iglesia nos informen cuando tengan esas actividades programadas para
28 coordinar. Tal vez doña Ana Virginia nos puede colaborar en eso.

29 Informa la regidora Ana Virginia que va a llevar el mensaje a la Iglesia para que envíen
30 la información cuando hayan esas actividades.

31 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
32 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

33 **SE ACUERDA:** Autorizar a la Iglesia de Dios Vida Nueva el uso del Parque Pérez y el
34 Quiosco para el día sábado 03 de noviembre del 2018, de 09:00 a.m. a 12:00 p.m.,
35 para realizar actividades lúdicas, música en vivo, obras de teatro, además el uso de
36 la electricidad para conectar los equipos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
37 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

38 9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-943-
39 2018 de fecha 08 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
40 la Alcaldía; que dice:

41 “En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, en acta No.70-2017 de sesión ordinaria
42 efectuada el lunes 28 de agosto del 2017, articulo No. V inciso 1, que recomienda a la
43 Administración Municipal iniciar con los trámites administrativos necesarios para convertir en
44 calle pública calle El Maná.

1 **Resultando:**

2 Primero: Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas firmado, por los
3 Regidores Elian Portuguez Carmona, Presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, secretario,
4 y José Joaquín Mejías Quijano que recomienda a la administración municipal iniciar los
5 trámites administrativos necesarios para convertir en pública Calle El Maná, según lo
6 recomendado por los funcionarios de la Junta Vial Cantonal según lo indicado en el expediente
7 administrativo.

8 Segundo: Que el inmueble 6-10623-000 es propiedad de Tecmáquina S.A cédula jurídica 3-
9 101-242222. Naturaleza: Terreno de repastos y árboles frutales. Situada en distrito Espíritu
10 Santo, cantón Esparza, Provincia Puntarenas. Linderos: Norte: Con fin de servidumbre, frente
11 a calle en parte, Emiliano Mayorga Sosa y lotes segregados. Sur: con calle pública y Rodolfo
12 Mayorga Castillo, Este: con lotes segregados, Javier Mayorga Castillo, Alejandro Ugalde
13 Herrera y Rodolfo Mayorga Castillo, Oeste: con lotes segregados, servidumbre de paso,
14 Emiliano Mayorga Sosa, Javier Mayorga Castillo y Municipalidad De Esparza, mide: sesenta
15 y ocho mil trescientos ochenta y cinco metros con veintidós decímetros cuadrados, plano: P-
16 0614595-1985.

17 Segundo: Que del inmueble antes descrito el propietario pretende SEGREGAR Y DONAR dos
18 mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados según consta en Plano 6-2072393-2018,
19 aportado por este a la Administración Municipal.

20 Tercero: Que el señor Roberto Mayorga Castillo, cédula 6-105-178 en su condición de
21 representante legal de Tecmáquina S.A cédula jurídica 3-101-242222 se comprometió aportar
22 la suma de cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil colones para el mejoramiento de
23 dicha calle y pago de escritura de segregación, donación y traspaso del inmueble cuyo destino
24 será Calle Pública.

25 Cuarto: Que mediante oficio GV-325-18 el Ingeniero Juan Carlos Salas, informa que no tiene
26 objeción en la declaratoria como calle Pública.

27 Quinto: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal Acta N°127-2018 sesión ordinaria
28 efectuada el lunes primero de Octubre del 2018, artículo N° II inciso 2 acordó: Aceptar la
29 donación que hace el señor Roberto Mayorga Castillo, cédula 6-105-178, representante de
30 Tecmáquina según plano 6-2072393-2018. Para que se realicen los trámites correspondientes
31 a efecto de que sea declarada calle pública Calle el Maná.

32 **Considerando:**

33 Primero: Que dado el régimen autonómico que caracteriza a los ayuntamientos, no existe en el
34 país en ausencia de ley un procedimiento genérico para la declaratoria municipal de vías
35 públicas, no obstante, a partir del análisis integral del ordenamiento jurídico, debe cumplirse a
36 esos efectos con ciertos requisitos técnicos, legales y de publicidad, a fin de que dicho acto
37 administrativo adquiera eficacia y surta efectos jurídicos.

38 Segundo: Que existe suficiente justificación técnica y legal en relación a la calle que nos ocupa
39 que indican lo siguiente:

40 El motivo por el cual el Municipio se ve interesado en recibir dicha servidumbre de hecho y
41 declararla calle pública se debe a que según consta el estudio registral 6-10623-000 y plano 6-
42 2072393-2018 lo que hoy se conoce como calle El Maná es propiedad de Tecmáquina S.A y
43 cuenta con características requeridas técnicamente para ser declarada Calle Pública Frente a

1 esta se encuentra establecido un fraccionamiento residencial, con 15 predios el cual posee un
2 diseño urbanístico ordenado, con servicios básicos de luz, agua, teléfono y alumbrado público.
3 La conexión de esta vía aumentaría la conectividad vial del cantón y le daría continuidad vial
4 al distrito de San Juan Grande. Así mismo, se puede mejorar el servicio de recolección de
5 basura y el acceso a servicios de emergencia a los vecinos del lugar.

6 Que en el expediente se encuentran el oficio GV-325-2018 conocido y aprobado por el Concejo
7 Municipal donde el Ingeniero Juan Carlos Salas Porras manifiesta no tener objeción en la
8 Declaratoria como calle Pública Calle el Maná, por existir compromiso del dueño registral de
9 mejorar la parte que se tiene como privada, con cunetas y carpetas. Y la describe de la siguiente
10 manera:

11 Descripción y características:

- 12 • Distancia (m): Aproximadamente 220 metros
- 13 • Ancho (m): 14 metros
- 14 • Servicios básicos: agua (A y A), luz, teléfono y alumbrado
- 15 • Calle: con lastre.
- 16 • Tipo de acceso: Servidumbre.
- 17 • Distrito: San Juan Grande
- 18 • Ubicación: 25 metros este del puente de la Cortina
- 19 • N° de predios en servidumbre: 15
- 20 • Condición de los predios: Inscrita a nombre de terceros
- 21 • Área promedio del predio (m): 196
- 22 • Propósito de la zona: Se trata de las zonas con máximo nivel de aprovechamiento de la
23 tierra previsto para el cantón, se ubican dentro o contiguo a los centros urbanos. En
24 ellas se espera desarrollar los proyectos más densos de Esparza. Está ubicada dentro en
25 la zona de mayor expansión urbana del cantón.

26 Que existe manifestación expresa y de libre voluntad por parte del representante legal del
27 propietario del inmueble de segregar y donar el área determinada en el plano 6-2072393-2018
28 para que esta sea declarada calle pública. A demás, se comprometió aportar la suma de cinco
29 millones novecientos cincuenta y ocho mil colones para el mejoramiento de dicha calle y pago
30 de escritura de segregación, donación y traspaso del inmueble cuyo destino será Calle Pública.

31 Fundamentos de derecho:

32 Ley General de Caminos, Ley # 5060 artículo # 1,

33 Código Municipal artículo #4,

34 Oficio DGM-AL-00210-201 de MOPT (Dirección Gestión Municipal), justificación técnica
35 del Gestor Vial,

36 Criterio Legal Oficio: GJ-012-2017 del Gestor Jurídico señor Kleiber Rojas Paniagua

37 Criterio técnico Oficio: GV-325-2018 del Ing. Juan Carlos Salas Porras.

38 Informe presentado por la Comisión de Obras Públicas en acta No.70-2017 de sesión ordinaria
39 efectuada el lunes 28 de agosto del 2017, artículo No. V inciso 1.

40 **Por tanto:**

41 Que con base a los fundamentos de hecho y derecho, la jurisprudencia administrativa
42 consultada y el Estudio Técnico aportado, por lo recomendado por la Comisión de Obras

1 Públicas la Administración Municipal considera que se cumplen los requisitos básicos para
2 recibir la donación del terreno y declararlo Calle Pública, pero sobretodo existe un interés
3 público, una necesidad de la población en circunvecina, por seguridad vial, por la
4 intercomunicación de la población.

5 Por todo lo anterior respetuosamente solicito que el Honorable Concejo Municipal:

6 **Primero:** Declarar de Utilidad y necesidad la donación del inmueble descrito en el plano 6-
7 2072393-2018 con fecha 29 de agosto del 2018.

8 **Segundo:** Declarar CALLE PÚBLICA el inmueble descrito plano 6-2072393-2018 con fecha
9 29 de agosto del 2018.

10 **Tercero:** Darle al acuerdo arriba indicado la publicidad correspondiente en el Diario Oficial
11 de La Gaceta para efectos de terceros interesados

12 **Cuarto:** Autorizar al Alcalde Municipal señor Bach. Asdrúbal Calvo Chaves proceder a recibir
13 la donación del terreno el inmueble descrito plano 6-2072393-2018 con fecha 29 de agosto del
14 2018 el cual se destinará para Calle Pública.

15 **QUINTO:** Autorizar al Alcalde Municipal a firmar ante Notario Público escritura de
16 segregación, donación y traspaso el inmueble descrito plano 6-2072393-2018 con fecha 29 de
17 agosto del 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

18 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
19 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

20 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

21 **Primero:** Declarar de Utilidad y necesidad la donación del inmueble descrito en el
22 plano 6-2072393-2018 con fecha 29 de agosto del 2018.

23 **Segundo:** Declarar CALLE PÚBLICA el inmueble descrito plano 6-2072393-2018 con
24 fecha 29 de agosto del 2018.

25 **Tercero:** Darle al acuerdo arriba indicado la publicidad correspondiente en el Diario
26 Oficial de La Gaceta para efectos de terceros interesados

27 **Cuarto:** Autorizar al Alcalde Municipal señor Bach. Asdrúbal Calvo Chaves proceder
28 a recibir la donación del terreno el inmueble descrito plano 6-2072393-2018 con fecha
29 29 de agosto del 2018 el cual se destinará para Calle Pública.

30 **QUINTO:** Autorizar al Alcalde Municipal a firmar ante Notario Público escritura de
31 segregación, donación y traspaso el inmueble descrito plano 6-2072393-2018 con
32 fecha 29 de agosto del 2018.

33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34 Se continúa con la correspondencia nuevamente.

35 **ARTÍCULO III**

36 **Lectura de correspondencia**

37 **1-** Se conoce nota de fecha 04 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal
38 Esparza, por el M.A.Ed Mario Solera, Director Sede del Pacífico Universidad de Costa
39 Rica; texto que se transcribe a continuación:

40 “Reciban un respetuoso saludo. Como es de su conocimiento, la aprobación del Expediente
41 Legislativo N° 20580 "Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas", traerá
42 consecuencias para las universidades públicas estatales. Por otra parte, al no contemplar
43 crecimiento alguno del FEES para el año entrante, la educación superior se verá obligada a

1 rebajar el ingreso de estudiantes a este sistema, así como también, a reducir o eliminar
2 actividades relacionadas con la investigación y la acción social.

3 La Encuesta Nacional de Hogares de 2017, hecha por el Instituto Nacional de Estadística y
4 Censos, arroja un 30% de población pobre en el Pacífico Central, resultado que ubica esta
5 región entre las más pobres del país. La disminución de presupuesto para las sedes regionales
6 y en particular la sede del Pacífico, afecta directamente las posibilidades de desarrollo social y
7 económico en zonas vulnerables como lo es la provincia de Puntarenas.

8 Ante el panorama expuesto, respetuosamente solicito se brinde espacio, para que una
9 representación de la sede del Pacífico exponga a este respetable Concejo, los problemas que
10 deberá enfrentar esta unidad académica en los próximos años y las consecuencias para el cantón
11 de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

12 **SE ACUERDA:** Conceder audiencia a una representación de la Sede del Pacífico
13 Universidad de Costa Rica, para el miércoles 10 de octubre de 2018, a las 6:30 p.m.
14 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, con el fin de que expongan
15 los problemas que deberá enfrentar esta unidad académica en los próximos años y
16 las consecuencias para el cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18 **2-** Se conoce oficio GJ-009-2018 de fecha 05 de octubre de 2018, dirigido al Concejo
19 Municipal de Esparza y a la Master Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, por el Lic.
20 Kleiber Rojas Paniagua, Gestor Jurídico de la Municipalidad de Esparza; texto que se
21 transcribe a continuación:

22 “Me refiero al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta No. 127-2018,
23 de sesión Ordinaria efectuada el lunes primero de octubre del 2018, Artículo No. II, inciso 11
24 en relación a nota dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el señor José Barrionuevo
25 Marín, Apoderado Generalísimo de Barrionuevo Limitada, según acuerdo, el Honorable
26 Concejo Municipal solicita a la administración un criterio técnico legal de la Gestión Jurídica
27 referente a la Urbanización Gransol, según lo manifestado por el señor Barrionuevo Marín
28 Apoderado Generalísimo sobre la recepción de las áreas comunales y la recepción y
29 declaratoria de las calles públicas.

30 **Antecedentes del caso:**

31 Que el Proyecto habitacional Gransol 1 se terminó a principios del año 2017, en condición de
32 condominio, cumpliendo todos los requisitos de ley, ante las diferentes instituciones que por
33 una decisión del propietario se modificó el proyecto a conjunto residencial de interés social
34 para beneficio de muchas familias del cantón cumpliendo todos los requisitos de ley, así
35 aprobado por el Concejo Municipal en el Acta No. 71-2018 de la sesión extraordinaria
36 efectuada el miércoles 13 de junio del 2018, artículo No. II, inciso 2. Con lo anterior cambió
37 la naturaleza de las áreas comunales y las calles que deberán ser públicas, tal como se indica,
38 la aceptación de áreas y obras públicas o recepción de urbanizaciones y fraccionamientos, es
39 el acto formal emitido por el Concejo Municipal respectivo a través del cual se materializa las
40 transferencias de las áreas e infraestructura pública a favor de la municipalidad, según lo
41 establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

42 *Recordar que el artículo 50 de la Constitución Política establece a favor de todos los*
43 *habitantes de la República el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; el*
44 *cual incluye la conservación, uso y manejo sostenible del medio ambiente, así como el*

1 *equitativo reparto de la riqueza y el cumplimiento de la función social de la propiedad,*
2 *asegurando de este modo mayor participación de la comunidad. En este sentido, es deber del*
3 *Estado costarricense, proteger y velar por el cumplimiento de este derecho constitucional.*

4 **Sobre las competencias de la Municipalidad:**

5 Con vista al expediente del Proyecto Gransol 1, que consta de 63folios.

- 6 **1-** Se observa los respectivos informes de la parte técnica Oficio GV-278-018 de fecha
7 del 01 de agosto del 2018 del coordinador de la Gestión Vial señor Ronald Sandoval
8 Sánchez donde se da por recibida satisfactoriamente la señalización vial vertical y
9 horizontal, **(ver folio 45).**
- 10 **2-** Oficio GOT-GA-ME-0179-2018 de fecha del 07 de setiembre del 2018 DEL
11 Coordinador de Servicios Ambientales Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, extendiendo
12 el visto bueno para la recepción municipal de las áreas verde, parques y juegos
13 infantiles del proyecto. **(ver folio 49).**
- 14 **3-** Se aportan los planos con las respectivas citas ante el Registro Nacional del
15 fraccionamiento de las áreas comunales y calles públicas que pasaran a propiedad de la
16 Municipalidad de Esparza una vez recibidas. **(ver folios del 6 al 20).**
- 17 **4-** Oficio GOT-062-2018 con fecha del 07 de setiembre del 2018 emitida por el señor
18 Cesar Ugalde Rojas Gestor de Ordenamiento Territorial donde procede hacer entrega
19 del expediente del Proyecto de Urbanización Gransol 1 para que sea elevado al Concejo
20 Municipal para su aprobación o rechazo de la recepción de obras públicas (áreas
21 comunales y calles públicas). **(ver folios 50 y 51).**
- 22 **5-** Oficio GOT-079-2018 de fecha 05 de octubre del 2018 emitido por el señor Ing. Cesar
23 Ugalde Rojas dirigida al señor Walter Guevara Barrantes, Coordinador Desarrollo del
24 Pacífico Central del Instituto Costarricense de Electricidad donde se le informa del
25 proyecto Urbanización Gransol 1, bajo el contrato OC-813706 sellado por el Colegio
26 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y por ende las calles internas
27 indicadas en dicho proyecto, serán recibidas como calles públicas. **(ver folio 63)**

28 Cumplido lo anterior y en concordancia con la jurisprudencia administrativa emitida por la
29 Procuraduría General de la Republica una vez que la infraestructura necesaria es ejecutada,
30 continúa la etapa de habilitación, en la cual se da la entrega y aceptación de áreas y obras
31 públicas. Esa aceptación es el acto formal mediante el cual la Municipalidad, después de
32 constatar la conformidad **de las obras con los planos constructivos aprobados**, recibe las
33 áreas públicas de la urbanización que pasarán a formar parte del dominio municipal, según lo
34 establecido en el artículo 40 de la LPU. Y como ya hemos indicado anteriormente, esa
35 aceptación debe formalizarse mediante un acuerdo del Concejo Municipal (Dictamen N° C-
36 380-2003 del 2 de diciembre de 2003), tomando en cuenta la inspección y constatación del
37 cumplimiento de los requisitos técnicos de la urbanización que deben llevar a cabo los
38 departamentos técnicos especializados.

39 Luego, como parte de la etapa de habilitación, debe otorgarse el visado de segregación al que
40 hace referencia el artículo 33 de la LPU, con el cual se da un visto bueno de carácter técnico
41 jurídico a las cabidas de los lotes resultantes y su conformidad con las normas del plan
42 regulador, para que éstos puedan ser inscritos individualmente en el Registro Público.

43 Por último, después de que los terrenos son inscritos separadamente en el Registro Nacional,
44 el desarrollador puede disponer libremente de ellos. A partir de allí, continúan las etapas de

1 ejecución y construcción de las edificaciones privadas que se pretendan levantar en los lotes
2 segregados, y la etapa de uso y disfrute, que implica la venta y goce de los inmuebles. Y en
3 esas etapas, la participación de la Municipalidad se circunscribe al otorgamiento de las
4 licencias de construcción que sean solicitadas.

5 **Análisis del caso:**

6 Manifiesta el señor Barrionuevo Marín que ante la solicitud de su representada ante ese
7 gobierno local para la recepción de las calles públicas y áreas comunales se coordinó con la
8 administración municipal, quien determino las mejoras de los parques, señalización vial,
9 horizontal y vertical, zonas verdes, todo lo que exigieron se cumplió invirtiéndose más de
10 cincuenta millones de colones, de lo anterior, le consta a la Comisión de Obras Publicas que
11 han sido diligentes, serios y responsables con sus visitas al sitio, previamente se habían
12 cumplido ante las demás instituciones públicas vinculadas a proyectos habitacionales todos los
13 requisitos de ley, entre ellos INVU, SETENA, CFIA, MINISTERIO DE SALUD,
14 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, INSTITUTO COSTARRICENSE DE
15 ELECTRICIDAD Y MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

16 Del informe emitido por el Ing. Municipal y de las demás áreas municipales Gestión Vial y
17 Servicios Ambientales dan por buenas y recibidas las obligaciones del desarrollador en el
18 proyecto, sin embargo se realizan dos observaciones con respecto a la aceptación de obras y
19 que no existen las cartas del Instituto Costarricense de Electricidad y del Instituto Costarricense
20 de Acueductos y Alcantarillados, debemos entender que las instituciones tienen su propio
21 procedimiento e estilos, los cuales no están dentro nuestras competencias cuestionar, lo cierto,
22 es que si se aportan, y se encuentran dentro el expediente que tengo a la vista, el documento
23 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados oficio **No.SB-GSP-OMSAP-**
24 **RPC-2017-052** de fecha del 24 de febrero del 2017 firmado por el Ing. Alexander Álvarez
25 Barrantes Director de Ingeniera de la Región Pacifico Central, donde indica que los sistemas
26 de abastecimiento de agua potable, alcantarillado pluvial y el sistema de sanitario, tanques
27 sépticos, denominado Residencial Gran Sol, **cumplen con los requisitos técnicos estipulados**
28 **por la institución, que los sistemas antes mencionados fueron construidos acorde a la**
29 **normativa técnica de esa institución.**(ver folio 30)

30 También se encuentra dentro el expediente nota del Instituto Costarricense de Electricidad,
31 oficio ADRPC-1200-204-2018 de fecha 27 de abril del 2017, firmada por el Ing. Walter
32 Guevara Barrantes Coordinador del Área de Desarrollo Región Pacifico Central donde
33 especifica las condiciones para poder realizar la recepción de la obra y señala **(ver folio 46)**

- 34 a- Presentar certificación municipal de que las calles internas del proyecto pasan a ser
35 públicas.
- 36 b- Deberá eliminar cualquier portón que restrinja el ingreso al proyecto, una vez se
37 concluya el cambio de figura del proyecto.
- 38 c- Presentar mosaico final de la urbanización visado ante el Invu y la Municipalidad.

39 Entregada la certificación al señor Walter Guevara Barrantes, Coordinador Desarrollo del
40 Pacifico Central del Instituto Costarricense de Electricidad según Oficio GOT-079-2018 de
41 fecha 05 de octubre del 2018 emitido por el señor Ing. Cesar Ugalde Rojas donde le informa
42 del proyecto Urbanización Gransol 1, bajo el contrato OC-813706 sellado por el Colegio
43 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y por ende las calles internas indicadas en
44 dicho proyecto, serán recibidas como calles públicas, no omito señalar, que al no estar

1 constituido este último documento, por la fecha en que se emite, consecuentemente, no tiene
2 la información la comisión de obras públicas para mejor resolver, ya que el mismo
3 complementa con lo requerido por el ICE para la recepción de la obra.

4 **CONCLUSIONES:**

5 1- Que todo lo actuado por la administración municipal y el Concejo Municipal de acuerdo
6 a las competencias en relación al proyecto habitacional Gransol 1 se encuentra ajustado a
7 la normativa vigente en materia de construcciones, fraccionamientos y urbanizaciones,
8 consecuentemente se han cumplido todos los requisitos técnicos/ legales de las partes.

9 2- Que los documentos aportados, dentro el expediente de ambas instituciones,
10 concretamente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Instituto
11 Costarricense de Electricidad, son documentos, oficiales, concretos, con sustento
12 suficiente que respaldan legalmente el acuerdo que deberá tomar el Concejo Municipal,
13 para la recepción de obras públicas, dígame áreas comunales y calles públicas del proyecto
14 Urbanización Gran sol 1 y debe otorgarse el visado de segregación al que hace referencia
15 el artículo 33 de la LPU. ” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

16 Informa el señor Hugo Ugalde Cubero que ese tema viene en el punto de dictámenes
17 de comisión.

18 Lic. Olivier López: como ya se va a presentar el dictamen de la comisión sería incluir
19 el documento al expediente.

20 Regidor Hugo Ugalde: el tema está en la comisión y el dictamen se va a presentar
21 ahora, por lo que sería lo que dice el Asesor Legal de que se incluya este documento
22 en el expediente.

23 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GJ-009-2018 de la Gestión Jurídica de la
24 Administración Municipal y se remite copia al expediente. **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

26 **3-** Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0329-2018 de fecha 05 de octubre de 2018, dirigido
27 a las Municipalidades del País y otras instituciones, por el Sr. Edel Reales Noboa
28 Director a.i., Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

29 “**Asunto: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea**
30 **Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20580, LEY DE**
31 **FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.**

32 Con instrucciones superiores y de conformidad con las disposiciones del artículo 157 del
33 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta del texto actualizado del Expediente
34 Legislativo N.º 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS,
35 el cual se adjunta con la presente comunicación.

36 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo
37 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de
38 recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá
39 que no existe objeción por el asunto.

40 Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los
41 teléfonos 2243-2532 o 2243-2315; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a:
42 ereales@asamblea.go.cr y karayac@asamblea.go.cr.” **HASTA AQUÍ LA**

43 **TRANSCRIPCIÓN.**

1 **SE ACUERDA:** Trasladar la consulta del Expediente Legislativo N.º 20580, LEY DE
2 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS a la Comisión de Hacienda y
3 Presupuesto para emitir un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5 Se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto el jueves a las 10:00 a.m., todos los
6 regidores suplentes y síndicos que deseen asistir a esta reunión están invitados.

7 **4-** Se conoce oficio SM-988-2018 de fecha 08 de octubre de 2018, dirigido al Concejo
8 Municipal de Esparza, por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León
9 Vásquez; texto que se transcribe a continuación:

10 “Les informo que desde el viernes 28 de septiembre sufrió un daño mi computadora, por lo que
11 prácticamente duraron todo el día reparando la computadora y como a las 2:30 la pudieron
12 reparar, resulta ser que el lunes siguiente cuando ingresé a laborar encendí la computadora y
13 otra vez estaba dando problemas, ese día no la reporté porque tenía que terminar el acta y
14 preparar todos los demás asuntos para la sesión, con el inconveniente que no tenía acceso a la
15 red y tuve que solicitar a mis compañeros colaboración para imprimir las copias de las actas y
16 el orden del día.

17 El día siguiente martes 02 de octubre reporté en horas de la mañana el daño y llegó un
18 funcionario de TI a repararla, pero sin ningún resultado, por lo que en horas de la tarde se la
19 llevaron a TI para reparar el daño. Al día siguiente, ingresé a laborar en la tarde porque tenía
20 sesión y fui a preguntar si ya estaba lista la computadora pero estaban todavía en proceso y
21 como a las 3:30 me dieron otra computadora para no atrasarme más en mis labores, con la cual
22 trabajé hasta el día viernes 05 de octubre.

23 Aparte de esos problemas, mi compañera Dixia Sánchez, Asistente de Secretaría estuvo
24 incapacitada desde el día martes 02 hasta el viernes 05 de octubre, por lo que me correspondió
25 trabajar en la elaboración del acta, en notificaciones de acuerdos y todas las demás labores
26 rutinarias de la Secretaria del Concejo, el día de hoy ya me entregaron la computadora y
27 procedía a tratar de terminar el acta porque me faltaba asuntos varios, pero tuve un problema
28 con el audio, el cual procedía a reportarlo y la compañera Esmeralda de TI estuvo tratando de
29 solucionar ese problema pero no pudo, el día de mañana continuará con esa reparación. Por
30 todos esos inconvenientes no pude tener lista el acta el día de hoy.

31 Indica la señora Presidenta que esta nota es para que estemos al tanto de los motivos
32 del por qué no pudo presentar el acta el día de hoy.

33 Se da por conocido el oficio SM-988-2018 de la Secretaría del Concejo.

34 **5-** Se conoce oficio IP-069-10-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, dirigido a
35 Alcalde, Municipalidades del País, por la MSc. Jéssica Zeledón Alfaro, Coordinadora
36 Incidencia Política y V.B. Marcelo Solano Ortiz, Director Incidencia y Comunicación
37 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

38 “Sirva la presente para saludarles de parte de la **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS**
39 **LOCALES**, institución que agremia políticamente a las municipalidades de Costa Rica desde
40 hace 41 años.

41 La Unión Nacional de Gobiernos Locales, busca entre otros objetivos, el fortalecimiento de los
42 gobiernos locales y la mejora en su gestión.

43 Como parte de este fortalecimiento, la agenda municipal costarricense 2017-2021, en la tabla
44 5, indica las líneas de acción de la UNGL a lo interno del régimen municipal y señala en una

1 de sus líneas que nuestra institución pretende **consolidar el modelo de redes de funcionarios**
2 **municipales para la gestión de proyectos y proceso para el fortalecimiento que existe**
3 **dentro del régimen municipal por medio de la conformación de redes y planes de trabajo.**
4 (Agenda municipal costarricense, 2018, pág. 39)

5 Entre las necesidades a lo interno de nuestras municipalidades se encuentra la falta de
6 capacitación y consenso de criterios de nuestras asesorías legales, en razón a ello, la UNGL, el
7 pasado 8 de junio del año en curso llevó a cabo la conformación de una **Red de Asesores**
8 **Legales Municipales (RALM)**, que servirá para el fortalecimiento de estas áreas con el fin de
9 aprovechar el conocimiento existente a lo interno del régimen y cooperar con el fortalecimiento
10 de la gestión municipal.

11 Motivo de lo anterior deseamos solicitarle muy respetuosamente se autorice de forma
12 facultativa a un máximo de tres asesores legales de su municipalidad (Incluyendo 1 del concejo
13 municipal) con el fin de que participe en esta Red, la cual se reunirá aproximadamente cada
14 dos meses.

15 Agradecemos su atención a la presente y a su vez quedamos atentos a la espera de los nombres,
16 cédula, teléfono y correo electrónico de los representantes.

17 Agradecemos la atención a esta notificación y facilitamos para notificaciones:
18 vrojas@unql.or.cr / jzeledon@unql.or.cr / 8345 4558 / 2290 4097.” **HASTA AQUÍ LA**
19 **TRANSCRIPCIÓN.**

20 **SE ACUERDA:** Trasladar copia del oficio IP-069-10-2018 de la Unión Nacional de
21 Gobiernos Locales, al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo
22 Municipal para que coordine lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24 **6-** Se conoce oficio AS-008-2018 de fecha 01 de octubre de 2018, dirigido al Bach.
25 Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal de
26 Esparza, por el Lic. Luis Gerardo Espinoza Alfaro, Presidente, Dra. Yadira Morales
27 Chacón, secretaria, Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del
28 Adulto Mayor de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

29 “La Junta Directiva de la Asociación Pro Bienestar Social Para La Atención Diurna del Adulto
30 Mayor de Esparza, en sesión extraordinaria celebrada el pasado miércoles 26 de setiembre del
31 año en curso, acordó solicitar, con todo respeto, una audiencia con Usted, para conversar sobre
32 la posibilidad de Administrar el Centro Diurno que ustedes construyeron.” **HASTA AQUÍ LA**
33 **TRANSCRIPCIÓN.**

34 Se da por conocido el oficio AS-008-2018 de la Asociación Pro Bienestar Social para
35 la Atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza, por ser una solicitud para el señor
36 Alcalde.

37 **7-** Se conoce nota de fecha 03 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal
38 Esparza, por el Agente Policial Daniel Zúñiga Fallas, Coordinador Local de
39 Programas, Delegación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

40 “Por medio de la presente les saludo y a la vez les pongo en su conocimiento que durante todo
41 el año se ha estado desarrollando en la comunidad de Santa Marta un plan piloto preventivo al
42 cual llamamos, PLAN PREVENTIVO SANTA MARTA 2018, en el que hemos participado
43 diferentes instituciones como: Fuerza Pública, U.C.R, PANI, Guías & Scouts, Comité

1 Cantonal de Deportes, Ministerio de Salud, C.C.S.S, Acción Garrobera y la Unión de Líderes
2 Comunales de Santa Marta, entre otras. Alianza a la que denominamos COMANDO JOVEN
3 La idea es desarrollar una actividad mensual en la comunidad, con el afán de generar espíritu
4 de pertenencia en la comunidad y además mejorar tanto la calidad de vida como el sentimiento
5 de seguridad, con actividades dirigidas especialmente a la familia, niños y adolescentes.
6 En el marco de estas actividades se está proponiendo un embellecimiento de los arcos que están
7 a la entrada de la comunidad, mediante la limpieza y pintura del mismo. Y es por esta razón
8 que les solicitamos nos colaboren con el respectivo permiso para el desarrollo de la actividad
9 que pretendemos iniciar a partir del sábado 13 de octubre” **HASTA AQUÍ LA**
10 **TRANSCRIPCIÓN.**

11 **SE ACUERDA:** Solicitar al Agente Policial Daniel Zúñiga Fallas, Coordinador Local de
12 Programas, el diseño del embellecimiento que pretenden realizar en los arcos que
13 están a la entrada de la comunidad de Santa Marta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **8-** Se conoce oficio 14249 (DFOE-DL-1492) de fecha 04 de octubre de 2018, dirigido
16 a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal y al Sr. Asdrúbal
17 Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
18 Gerente Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría
19 General de la República; texto que se transcribe a continuación:

20 *“Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo*
21 *indefinido de la Municipalidad de Esparza*

22 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al
23 recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

24 El Concejo Municipal, en el oficio N.º SM-895-2018 de 05 de setiembre de 2018, informa (...) *que este Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2018, Artículo*
25 *III, inciso 8, Acta 121-2018 conoció un correo electrónico la Licda. Belissa Bogantes Canales,*
26 *Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde*
27 *envió las modificaciones del cartel e informa que se recibe los acuerdos del concejo, esas*
28 *modificaciones se trasladaron a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Internos*
29 *para su análisis. Por lo que en la sesión ordinaria celebrada el lunes 03 de setiembre de 2018,*
30 *Acta 123-2018 Artículo N° IV, inciso 1, se conoció el informe de Comisión Especial de*
31 *Nombramiento del Auditor Interno y se aprobó en forma definitiva el Cartel del Proceso de*
32 *Selección Concurso Público, N° CME-001-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno*
33 *(Profesional Municipal 3(PM3) Unidad de Auditoría, dentro de otras recomendaciones del*
34 *informe./ Asimismo, informo que esta Secretaría está realizando el trámite para la respectiva*
35 *publicación del Cartel y el Concejo Municipal de Esparza continúa con las gestiones del*
36 *proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de*
37 *Esparza.*

38
39 Adicionalmente, adjuntan copia del acuerdo del informe de la comisión y del cartel para
40 conocimiento, y sobre este punto es necesario precisar que es responsabilidad de ese Concejo
41 Municipal y la Administración que el respectivo cartel, se encuentre de conformidad con el
42 Código Municipal, el ordenamiento interno y los *Lineamientos sobre gestiones que involucran*
43 *a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República*.

1 Por último, se les insta a continuar con todas las acciones posibles para corregir la situación
2 del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible y mantener
3 informado mensualmente al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de
4 contratación.

5 No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.º
6 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley.” **HASTA AQUÍ**
7 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

8 **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio 14249 (DFOE-DL-1492) de la Contraloría General
9 de la República, al expediente de la Comisión especial para el Nombramiento del
10 Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12 **9-** Se conoce oficio DN-1832-10-2018 de fecha 03 de octubre de 2018, dirigido a los
13 Concejos Municipales, por la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora del ICODER
14 y el Lic. Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte y la Recreación Gobierno de
15 la República; texto que se transcribe a continuación:

16 “Por este medio les hacemos llegar un cordial saludo de parte de todo el equipo del Instituto
17 Costarricense del Deporte y la Recreación, esperando que sus funciones se estén desarrollando
18 de la mejor manera posible.

19 De la misma forma quisiéramos comunicarles que en este momento nuestra institución impulsa
20 el desarrollo del proyecto de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad
21 Física 2019-2030, instrumento de planificación que aspira a generar una guía para el impulso
22 del sector para los próximos once años. Una de las aspiraciones de este proyecto es poder
23 acortar la brecha entre lo nacional y lo local, potencializando el impacto positivo que tiene el
24 deporte, la recreación y la actividad física para la vida de las personas en todas las comunidades
25 del país.

26 A partir de lo anteriormente descrito quisiéramos invitarles a participar de los Talleres de
27 Innovación Social para Autoridades Municipales, en los cuales se creará la base estratégica de
28 este instrumento. Para esto se asignará un espacio de algún representante del Concejo
29 Municipal en la actividad. Este taller tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2018 en las salas
30 de Producción, Prensa y Antigua Administración del Estadio Nacional a partir de las 9:00 am.
31 No omitimos indicar que requerimos que la persona que represente sea directamente del
32 Concejo Municipal y no de los Comités Cantonales del Deporte y la Recreación; ya que en
33 el caso de esta población el taller se estará realizando el día 3 de noviembre.

34 Para confirmaciones sírvase enviar un correo electrónico al correo
35 sebastian.munoz@icoder.go.cr bien llamar al 2549-0846 antes del 24 de octubre de
36 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

37 Asiste la presidenta municipal Karol Jiménez Barquero, por lo que se le solicita a la
38 Secretaría del Concejo Municipal confirmar la asistencia de la regidora Karol Jiménez.
39 Se da por conocida la invitación.

40 **10-** Se conoce nota de fecha 03 de setiembre de 2018, recibido en la Secretaría del
41 Concejo el 08 de octubre, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la joven
42 Estefanny Araya Bogantes, cédula N° 604500243; texto que se transcribe a
43 continuación:

1 “La suscrita, Estefanny Araya Bogantes, cédula 604500243, mayor, vecina de Esparza,
2 miembro del Comité de la Persona Joven de Esparza por parte de las instituciones educativas,
3 ante su autoridad y con el debido respeto manifestamos lo siguiente:

- 4 1. Desde el mes de noviembre de 2016, he sido nombrado como miembros del Comité de la
5 Persona Joven de Esparza, en representación de las instituciones educativas respectivamente.
6 Nombramiento que empezó a regir a partir del mes de enero del 2017.
- 7 2. Durante el año 2017 gracias a la coordinación y apoyo oportuno, además de trabajo conjunto
8 logramos realizar una serie de actividades, con el fin de promover e impulsar la juventud de
9 nuestro cantón. Gran parte de este trabajo, contando con la guía y compromiso por parte de la
10 Licda. Whendy Lobo Vega, quién en su momento, asumió el cargo en la Unidad de Gestión
11 Social de la Municipalidad, en sustitución de la titular. Además de contar con el compromiso
12 y apoyo del Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local.
- 13 3. Durante el año 2018, debido a inconvenientes por motivos de trabajo y otros compromisos de
14 los demás compañeros del Comité de la Persona Joven, nos hemos visto en dificultad para
15 poder mantener el ritmo de participación que teníamos en el año anterior.
- 16 4. Ante la imposibilidad de coordinar reuniones con el actual enlace del Comité y debido a mis
17 horarios de trabajo, no cuentan con un día fijo de salida libre, para mí se hace imposible poder
18 coordinar un día específico para reunirme y continuar trabajando en pro del sector juvenil al
19 cual represento.

20 Por lo anterior me veo en la necesidad de presentar mi renuncia al Comité Cantonal de la
21 Persona Joven de Esparza, agradeciendo la confianza deposita en mi persona durante este
22 periodo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

23 **SE ACUERDA:** Aceptar la renuncia de la joven Estefanny Araya Bogantes, cédula N°
24 604500243 como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza.
25 Remitir copia de la nota de renuncia a todos los interesados para lo que corresponda.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27 **11-** Se conoce nota de fecha 03 de septiembre de 2018, recibido en la Secretaría del
28 Concejo el 08 de octubre, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por los jóvenes
29 Pauleth Quirós Vargas cédula N° 604600528 y el joven Luis Eduardo Quirós Vargas
30 cédula N° 604510264; texto que se transcribe a continuación:

31 “Los suscritos, Pauleth Quirós Vargas, cédula 604600528, mayor, vecina de Esparza, miembro
32 del Comité de la Persona Joven de Esparza por parte de las organizaciones juveniles y Luis
33 Eduardo Quirós Vargas, cédula 604510264, mayor, vecino de Esparza, miembro del Comité
34 de la Persona Joven de Esparza por parte de las instituciones educativas, ante su autoridad y
35 con el debido respeto manifestamos lo siguiente:

- 36 1. Desde el mes de noviembre de 2016, hemos sido nombrados como miembros del
37 Comité de la Persona Joven de Esparza, en representación de las organizaciones
38 juveniles e instituciones educativas respectivamente. Nombramiento que empezó a
39 regir a partir del mes de enero del 2017.
- 40 2. Durante el año 2017 gracias a la coordinación y apoyo oportuno, además de trabajo
41 conjunto logramos realizar una serie de actividades, con el fin de promover e impulsar
42 la juventud de nuestro cantón. Gran parte de este trabajo, contando con la guía y

1 compromiso por parte de la Licda. Whendy Lobo Vega, quién en su momento, asumió
2 el cargo en la Unidad de Gestión Social de la Municipalidad, en sustitución de la titular.
3 Además de contar con el compromiso y apoyo del Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor
4 de Desarrollo Humano Local.

5 3. Si bien es cierto, muchos de los objetivos que teníamos propuestos no se lograron
6 realizar, debido a situaciones de estudio y trabajo que nos impedían una mayor
7 participación, sin embargo, siempre hemos estado dispuestos a servir y cumplir con la
8 tarea encomendada de la mejor manera.

9 4. Durante el año 2018, debido a inconvenientes por estudio nuevamente y al existir
10 cambio de horario y los comprensibles compromisos de los demás compañeros del
11 Comité de la Persona Joven, nos hemos visto en dificultad para poder mantener el ritmo
12 de participación que teníamos en el año anterior.

13 5. Ante la imposibilidad de coordinar reuniones con el actual enlace del Comité, debido a
14 que muchos de nosotros, no podemos reunirnos en horario de oficina de acuerdo a la
15 disponibilidad de nuestro enlace y que nosotros se nos complicaba reunirnos entre
16 semana después de las cinco de la tarde por cuestiones de estudio, se manejó la
17 posibilidad de reunirnos los sábados, sin embargo, no logramos obtener un resultado
18 positivo de la gestión debido a que el horario de nuestro enlace no incluye los días
19 sábados.

20 6. Actualmente, me encuentro en una situación de salud un poco complicada, debido a
21 una linfangitis ascendente producto de una bacteria en mi pierna izquierda que desde
22 el 30 de julio de 2018, está afectando mi condición, imposibilitando incluso mi
23 capacidad para caminar, mantenerme de pie y valerme por mi misma, encontrándome
24 en este momento en un tratamiento muy puntual y oneroso, siendo necesario incluso
25 suspender mis estudios debido a mi incapacidad actual para movilizarme.

26 Por lo anterior y debido a la imposibilidad existente de poder coordinar con nuestro enlace
27 debido a los inconvenientes de horarios y demás, ambos, nos vemos en la imperiosa necesidad
28 de presentar nuestra renuncia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, agradeciendo
29 enormemente la confianza, el respaldo, la disposición y el interés mostrado para con nosotros
30 durante este periodo.

31 Quedamos siempre en la disposición de servir a la juventud de nuestro cantón, brindando
32 nuestro apoyo y participación en el momento en que la Municipalidad de Esparza así lo
33 requiera, conocedores de los fuertes lazos que durante muchos años nos han unido a esta
34 estimada institución.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

35 **SE ACUERDA:** Aceptar la renuncia de los jóvenes Pauleth Quirós Vargas cédula N°
36 604600528 y el joven Luis Eduardo Quirós Vargas cédula N° 604510264 como
37 miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. Remitir copia de la
38 nota de renuncia a todos los interesados para lo que corresponda. **ACUERDO**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1 **12-** Se conoce nota de fecha 04 de setiembre de 2018, recibido en la Secretaría del
2 Concejo el 08 de octubre, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Lic.
3 Remberto José Gómez Espinoza; texto que se transcribe a continuación:

4 “De la manera más atenta me permito saludarles, y a la vez desearle éxitos en las labores que
5 realizan para con esta entidad.

6 Me dirijo por medio de la presente para presentar mi renuncia al puesto que he venido
7 desempeñando como Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven. Por motivos
8 personales y como es de su conocimiento durante este tiempo he venido laborando bajo un
9 régimen que no me ha permitido tener cierta flexibilidad en mis horarios debido a que laboro
10 para el MEP, razón que me impide asistir a Sesiones del Comité.

11 Me voy agradecido por la oportunidad que me han brindado para desempeñarme en un área en
12 la que he podido ampliar mis conocimientos y compartir esta linda experiencia con excelentes
13 personas con las cuales he mantenido una magnífica. relación.

14 Le deseo muchos éxitos en su gestión, comprendo que en estos momentos no es posible
15 ofrecerme para poder continuar en dicho cargo y además creo haber llegado a mi tope en lo
16 que puedo aportar profesionalmente a cada uno de los jóvenes, por lo que necesito cumplir con
17 mis experiencias laborales y desarrollar mis capacidades en otros rubros.

18 Me despido de ustedes con agradecimiento y deseo que haga extensiva a sus superiores y cada
19 uno de mis compañeros mis palabras de reconocimiento.” **HASTA AQUÍ LA**
20 **TRANSCRIPCIÓN.**

21 **SE ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Lic. Remberto José Gómez Espinoza como
22 miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. Remitir copia de la
23 nota de renuncia a todos los interesados para lo que corresponda. Asimismo, se le
24 solicita la devolución de los libros de actas del Comité de la Persona Joven a este
25 Concejo Municipal y lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27 **13-** Se conoce nota de fecha 27 de setiembre de 2018, recibido en la Secretaría del
28 Concejo el 08 de octubre, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la joven
29 Mariangel Zamora Zamora, cédula N° 115030777; texto que se transcribe a
30 continuación:

31 “La suscrita, Mariangel Zamora Zamora, cédula 115030777, mayor, vecina de Esparza,
32 miembro del Comité de la Persona Joven de Esparza por parte de las instituciones deportivas,
33 ante su autoridad y con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

- 34 1. Desde el mes de agosto de 2017, he sido nombrado como miembro del Comité de la
35 Persona Joven de Esparza, en representación de las instituciones deportivas, específica
36 mente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Nombramiento que
37 empezó a regir a partir del mes de agosto del 2017.
- 38 2. Durante el año 2017 gracias a la coordinación y apoyo oportuno, además de trabajo
39 conjunto logramos realizar una serie de actividades, con el fin de promover e impulsar
40 la juventud de nuestro cantón. Gran parte de este trabajo, contando con la guía y
41 compromiso por parte de la Licda. Whendy Lobo Vega, quién en su momento, asumió
42 el cargo en la Unidad de Gestión Social de la Municipalidad, en sustitución de la titular.

1 Además de contar con el compromiso y apoyo del Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor
2 de Desarrollo Humano Local.

3 3. Durante el año 2018, debido a inconvenientes por motivos de trabajo y otros
4 compromisos de los demás compañeros del Comité de la Persona Joven, nos hemos
5 visto en dificultad para poder mantener el ritmo de participación que teníamos en el
6 año anterior.

7 4. Ante la imposibilidad de coordinar reuniones con el actual enlace del Comité y debido
8 a mi horario de trabajo, para mí se hace imposible poder coordinar un día específico
9 para reunirme y continuar trabajando en pro del sector juvenil al cual represento.

10 Por lo anterior me veo en la necesidad de presentar mi renuncia al Comité Cantonal de la
11 Persona Joven de Esparza, agradeciendo la confianza depositada en mi persona durante este
12 periodo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

13 **SE ACUERDA:** Aceptar la renuncia de la joven Mariangel Zamora Zamora, cédula N°
14 115030777 como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza.
15 Remitir copia de la nota de renuncia a todos los interesados para lo que corresponda.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17 **14-** Se conoce oficio 14391 (DFOE-DL-1514) de fecha 08 de octubre de 2018, dirigido
18 a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal y al Sr. Asdrúbal
19 Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
20 Gerente Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría
21 General de la República; texto que se transcribe a continuación:

22 *“Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 2-2018 de la Municipalidad de*
23 *Esparza.*

24 La Contraloría General recibió el oficio N° AME-891-2018 del 18 de setiembre de 2018,
25 mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N° 2-2018 de esa Municipalidad, que
26 tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente ingresos corrientes, así como recursos
27 del Superávit libre y específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos.

28 Al respecto, luego del análisis realizado el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado
29 documento presupuestario por la suma de ¢233,6 millones¹, con las siguientes indicaciones:

30 1. Se aprueba:

31 a) La incorporación de nuevos recursos por concepto de Impuesto sobre la propiedad de bienes
32 inmuebles; Patentes Municipales; Impuesto por uso de terminal portuaria Ley 9111; Timbre
33 pro-parques nacionales; Servicios culturales y recreativos y Multas varias, con fundamento en
34 el comportamiento de los ingresos al 30 de junio de 2018 y las justificaciones remitidas por
35 esa Municipalidad. Le corresponde a esa Administración vigilar el comportamiento real de los
36 ingresos propuestos, a efecto de que la ejecución de los gastos guarde una relación estrecha
37 con la recaudación, y así evitar posibles sobregiros en las subpartidas que se financien y que
38 puedan resultar al final del periodo en un déficit presupuestario.

39 b) Los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por los montos de ¢126,8
40 millones y ¢2,2 millones, respectivamente, y su aplicación en gastos, de conformidad con el
41 resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017².

1 La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los
2 registros que respaldan esos montos ni de la exactitud y confiabilidad de la información
3 contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2017, aspectos que competen en
4 primera instancia a la Administración, según se establece en el numeral 4.3.17 de las Normas
5 Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la incorporación
6 de tales ingresos se otorga sin perjuicio de que eventualmente se realice por parte de la
7 Contraloría General una fiscalización posterior para la verificación de los resultados de dicha
8 liquidación.

9 Es responsabilidad de esa Administración corroborar que los gastos financiados con el
10 Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente. Lo anterior, en cuanto a que
11 no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

12 De previo a la ejecución de las partidas de gastos financiadas con esos recursos, esa
13 Administración es responsable de corroborar que se cuente con el debido respaldo en el saldo
14 en caja, de manera que exista la liquidez suficiente para atender las obligaciones que se
15 adquieran.

16 c) El contenido presupuestario para cada Partida de Gastos; es responsabilidad de la
17 Administración verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 del Código
18 Municipal y 180 de la Constitución Política, en el entendido de que el contenido presupuestario
19 aprobado a nivel de Partida no sea utilizado para cubrir gastos ya ejecutados, o para la
20 realización de gastos sin que exista la subpartida presupuestaria que ampare el gasto y se cuente
21 con los respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles de detalle aprobados por la
22 Administración.

23 2. Se da por cumplido lo indicado en el oficio N.º 08643 de 20 de junio de 2018 de la
24 Contraloría General, una vez realizado en este documento presupuestario la incorporación del
25 contenido presupuestario para la adquisición de piezas de obra de arte, acorde con lo
26 establecido en el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N.º 67503
27 y en los artículos 1 y 9 de sus reglamentos -Decretos N.º 29479-C y 18215-C-H, en ese orden.

28 3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de esa Administración, dado que la
29 aprobación presupuestaria otorgada no puede considerarse por su existencia como una
30 obligación para gastar, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas
31 y financieras de la Municipalidad.

32 En ese sentido, los niveles de aprobación interna y su respectivo detalle, es una responsabilidad
33 primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la
34 ejecución del presupuesto institucional, así como la obligación de vigilar que la ejecución del
35 contenido económico aprobado por la Contraloría General según el detalle dispuesto en la
36 norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE) se
37 ajuste al ordenamiento jurídico.

38 4. El trámite de este Presupuesto extraordinario requirió solicitar información adicional a la
39 Municipalidad, lo cual fue atendido mediante los oficios N.ºs. AME-891-2018 y SM-943-2018
40 de 18 y 24 de setiembre de 2018, respectivamente.

41 1 Incluye un aumento de ingresos por ¢273,8 millones y una disminución en fuentes de financiamiento por un monto de ¢40,1
42 millones.

43 2 Liquidación presupuestaria ajustada el 30 de junio de 2018, aprobada por el Concejo Municipal en el Acta N.º 75-2018 de la
44 sesión extraordinaria, artículo I, celebrada el 18 de julio de 2018.

45 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

1 Se da por conocido el oficio 14391 (DFOE-DL-1514) de la Contraloría General de la
2 República.

3 **ARTÍCULO IV**

4 **Asuntos de Trámite urgente**

5 **1-** La síndica Ilianette Sánchez informa a todos los presentes sobre una noticia de
6 que ya están los planos del CEN-CINAI de Esparzol.

7 Regidora Karol Jiménez: felicita a los síndicos y al señor Alcalde, porque es un logro del
8 señor Alcalde como el de los síndicos.

9 La regidora Ana Virginia Sandoval: felicita a la Sra. Ilianette y al Sr, José Florencio, esta
10 es una obra importante para la comunidad de Esparza, ojalá que pronto la veamos
11 construida, felicidades y al Alcalde también.

12 **2-** El regidor José Joaquín le consulta a la secretaria del Concejo si le contestaron de
13 parte del SINAC sobre la reunión del 18 de octubre, para coordinar eso y hacer lo que
14 corresponda.

15 La señora secretaria informa que no ha podido revisar si le enviaron la respuesta debido
16 a que ha tenido problemas con la Red, hasta el día de hoy en horas de la tarde lo
17 repararon, por lo que no ha tenido la oportunidad de revisar.

18 **ARTÍCULO V**

19 **Dictámenes de comisión**

20 **1-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Pública Públicas de la
21 Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero-
22 secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

23 **“INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**

24 Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 03 de octubre 2018,
25 al ser las ocho horas con quince minutos. **Miembros presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero-Secretario
26 de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano. **Miembros Ausentes:** Reg. Elian Portuguez
27 Carmona-Presidente de la Comisión. **Funcionarios presentes:** Lic. Kleiber Rojas Paniagua-Gestor
28 Jurídico, Sra. Gerardina Ly Jiménez-Asistente Alcaldía Municipal.

29 **Agenda**

30 **Artículo I. Recepción de Obras Gransol 1. (Oficio GOT-062-2018)**

31 **Artículo II. Calle San Juan Chiquito, dirección exacta 70 metros sur y 280 metros al este del**
32 **Templo Católico de San Juan Chiquito (solicitud de recibo como calle pública por parte de la**
33 **Municipalidad de Esparza, realizada por el Sr. Rigoberto Calderón).**

34 **Artículo III. Reprogramación visita zona baja.**

35 **Artículo I**

36 Se presenta la Obras Públicas para estudiar, analizar y evacuar dudas sobre oficio GOT-062-2018
37 suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas Gestor de Ordenamiento Jurídico y oficio suscrito por el Lic.
38 Kleiber Rojas Paniagua Gestor Legal, el cual contiene criterio legal sobre la validez de documentos del
39 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados e Instituto Costarricense de Electricidad, los
40 cuales se encuentran en el expediente denominado “Recepción Gransol 1”

41 La comisión procede a dar lectura a dichos oficios.

42 Una vez leídos y analizados los oficios GOT-062-2018

43 **LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE**
44 **CONCEJO MUNICIPAL:**

1 **Una vez analizados los oficios ADRPC-1200-204-2018 de fecha 27-04-2018, suscrito por**
2 **el Sr. Walter Guevara Barrantes Coordinador del Área de Desarrollo Región Pacífico**
3 **Central del Instituto Costarricense de Electricidad, N° SB-GSP-OMSAP-RPC-2017-052**
4 **de fecha 24 de febrero 2017, suscrito por el Ing. Alexander Álvarez Barrantes Director**
5 **de Ingeniería RPC del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, GJ-009-**
6 **2018 suscrito por el Lic. Kleiber Rojas Paniagua, el cual contiene criterio legal sobre la**
7 **validez de los documentos mencionados anteriormente, tomar el acuerdo de recibir y**
8 **declarar como calle pública la calle principal y áreas comunes del Residencial Gransol en**
9 **Macacona de Esparza. Lo anterior en virtud de que ya se había otorgado el visto bueno**
10 **en la visita realizada por esta Comisión de Obras para cumplir con los requisitos**
11 **solicitados por el Ing. César Ugalde Rojas en oficio GOT-057-2018 de fecha 20 de agosto**
12 **2018.**

13 **Artículo II.**

14 **Calle San Juan Chiquito, dirección exacta 70 metros sur y 280 metros este del Templo Católico**
15 **de San Juan Chiquito (solicitud de recibo como calle pública por parte de la Municipalidad de**
16 **Esparza, realizada por el Sr. Rigoberto Calderón).**

17 Se presenta la Obras Públicas para estudiar, analizar y evacuar dudas sobre la solicitud de recibo como
18 calle pública de calle en la comunidad de San Juan Chiquito de Esparza, dirección exacta 70 metros sur
19 y 280 metros este del Templo Católico de San Juan Chiquito, realizada por el Sr. Rigoberto Calderón.
20 El Sr. Hugo Ugalde, explica que se fue a hacer la inspección de la calle por parte de la Comisión y todo
21 está a satisfacción, con el único inconveniente de la entrada del camión de la basura, inicialmente se
22 planteó en que los vecinos del final de la calle donaran un pedazo de terreno para hacer una especie de
23 martillo para que el camión de la basura pudiera dar vuelta, entonces se planteó el tema de hacer una
24 expropiación de ese pedazo de terreno con un ancho de 8 metros, con sus respectivos avalúos, incluso
25 esta posible expropiación está contemplada dentro del presupuesto que viene y queda el tema
26 solucionado, serían dos lotes, se le solicitaron los avalúos al Ing. Osvaldo Marín Perito Valuador de la
27 Municipalidad de Esparza, uno del Sr. Marcial Calderón Solís la expropiación sería por ¢4.160.159,00,
28 y el otro a nombre del Sr. Eduardo Antonio Arroyo Castillo la expropiación sería por ¢ 5.411.760,00,
29 se había pensado en otra opción de otro lote final pero con el inconveniente que fue comprado por un
30 privado, entonces queda desechada la posibilidad.

31 Una vez analizada la situación de la calle en San Juan Chiquito, ubicada 70 metros sur y 280 metros
32 este del Templo Católico de San Juan Chiquito.

33 **LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE**
34 **CONCEJO MUNICIPAL:**

35 **Solicitar a la Administración iniciar el proceso de expropiación de acuerdo al avalúo**
36 **AVM-0008-2018 y avalúo AVM-0009-2018.**

37 **Artículo III**

38 **Reprogramación visita zona baja**

39 El Sr. Hugo Ugalde, comenta que se había suspendido la gira que estaba programada a la zona baja.
40 **SE ACUERDA: Reprogramar** la visita a la zona baja para el día viernes 2 de noviembre 2018.

41 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

42 **Al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos finaliza la sesión de trabajo de la Comisión de**
43 **Obras Públicas.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

44 Se somete a votación el dictamen de comisión.

45 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Obras
46 Pública Públicas, de la siguiente manera:

1 **Artículo I. Recepción de Obras Gransol 1. (Oficio GOT-062-2018)**

2 Una vez analizados los oficios ADRPC-1200-204-2018 de fecha 27-04-2018, suscrito
3 por el Sr. Walter Guevara Barrantes Coordinador del Área de Desarrollo Región
4 Pacífico Central del Instituto Costarricense de Electricidad, N° SB-GSP-OMSAP-
5 RPC-2017-052 de fecha 24 de febrero 2017, suscrito por el Ing. Alexander Álvarez
6 Barrantes Director de Ingeniería RPC del Instituto Costarricense de Acueductos y
7 Alcantarillados, GJ-009-2018 suscrito por el Lic. Kleiber Rojas Paniagua, el cual
8 contiene criterio legal sobre la validez de los documentos mencionados
9 anteriormente, se recibe y declara como calle pública la calle principal y áreas
10 comunes del Residencial Gransol 1 en Macacona de Esparza. Lo anterior en virtud
11 de que ya se había otorgado el visto bueno en la visita realizada por esta Comisión
12 de Obras para cumplir con los requisitos solicitados por el Ing. César Ugalde Rojas
13 en oficio GOT-057-2018 de fecha 20 de agosto 2018. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **Artículo II. Calle San Juan Chiquito, dirección exacta 70 metros sur y 280 metros**
16 **al este del Templo Católico de San Juan Chiquito (solicitud de recibo como calle**
17 **pública por parte de la Municipalidad de Esparza, realizada por el Sr. Rigoberto**
18 **Calderón).**

19 Solicitar a la Administración iniciar el proceso de expropiación de acuerdo al avalúo
20 AVM-0008-2018 y avalúo AVM-0009-2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22 **Artículo III. Reprogramación visita zona baja.**

23 Reprogramar la visita a la zona baja para el día viernes 2 de noviembre 2018.
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **2-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la
26 Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero -
27 presidente, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez;
28 que dice:

29 **“INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO**

30 Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 03 de
31 octubre 2018, al ser las ocho horas. **Miembros presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero-
32 Presidente de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano, Reg. Ana Virginia Sandoval
33 Núñez. **Miembros Ausentes:** Reg. Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, Reg.
34 Elián Portuguese Carmona. **Funcionarios Presentes:** Sra. Gerardina Ly Jiménez-Asistente
35 Alcaldía Municipal.

36 **Agenda**

37 **Artículo I. PUNTO ÚNICO. Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad**
38 **de Esparza y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica**

39 **Artículo I**

40 Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudiar, analizar y evacuar dudas
41 sobre el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad
42 Técnica Nacional de Costa Rica.

43 La comisión procede a dar lectura al Convenio.

44 Una vez analizado y leído queda **APROBADO** por unanimidad.

1 **LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL**
2 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

3 Tomar el acuerdo de autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el convenio Marco de
4 Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad Técnica Nacional de Costa
5 Rica.

6 **Al ser las ocho horas con quince minutos finaliza la Comisión de Hacienda y**
7 **Presupuesto.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

8 Se somete a votación el dictamen de comisión.

9 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y
10 Presupuesto, en el sentido de autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el convenio
11 Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad Técnica
12 Nacional de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
13 **UNANIMIDAD.**

14 **3-** Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas de la Municipalidad
15 de Esparza, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, regidora suplente Ana
16 Isabel Mora Ugalde y las síndicas Erika García Porras, Cindy Arroyo Loría; que dice:

17 **“INFORME COMISIÓN DE BECAS**

18 Al ser las 4:20 p.m. del día 03 de octubre del 2018, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía
19 Municipal. **Presentes:** Licda. Lourdes Araya Morera, Reg. Ana Virginia Sandoval Núñez,
20 Sind. Cindy Arroyo, Sind. Erika García Porras, Reg. Supo Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausentes:**
21 Reg. Gabriel Rojas Arguedas.

22 Luego de analizar el Reglamento de Becas se tomaron los siguientes acuerdos para la
23 adjudicación de becas para el período 2019:

24 **1.** La entrega de los formularios se pondrá a disposición del público en formato físico y digital
25 en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Esparza a partir del 1 de noviembre del
26 2018.

27 **2.** Los formularios de beca debidamente llenos y legibles y en orden junto con la
28 documentación completa, deberán ser entregados en un folder corriente sin color, rotulado con
29 nombre completo del estudiante, nombre de la Institución educativa donde cursa sus estudios.
30 La fecha de recepción de formularios de acuerdo con el Reglamento es hasta el último día hábil
31 del mes de diciembre, tornando en cuenta la fecha de cierre del edificio municipal (21 de
32 diciembre 3 p.m.)

33 **3.** En la primera semana de enero la persona profesional de la Gestión Social que se encargue
34 del programa de becas deberá remitir a la Comisión de Becas, la lista y los expedientes de todos
35 los solicitantes que clasifiquen según el resultado del estudio técnico realizado. En este informe
36 deberán encontrarse los datos referentes a cantidad de estudiantes por nivel académico, por
37 centro de estudios y distrito.

38 **4.** La Comisión de Becas deberá analizar los informes y los expedientes remitidos por la
39 persona profesional de la Gestión Social que se encarga del programa de becas y antes del
40 primero de marzo 2019 en Sesión Ordinaria o Extraordinaria deberá presentar un dictamen de
41 Comisión ante el Concejo Municipal en donde se recomiende la lista final de los solicitantes
42 elegidos para convertirse en becarios.

43 **5.** Se acuerda que el período lectivo contemplado para el beneficio económico de la beca vale
44 por 10 meses, y así continuamente hasta el mes de noviembre.

1 6. El monto correspondiente a becas según presupuesto 2019 es ¢26.432.703,15, distribuido
2 de la siguiente manera, de acuerdo con el Reglamento:
3

Nivel Académico	Porcentaje	Monto total	Monto mensual	Monto Anual		# Becas
Universitaria	40%	¢ 10.573.081,26	¢ 50.000,00	¢ 500.000,00	21,1	21
Para universitaria	25%	¢ 6.608.175,79	¢ 40.000,00	¢ 400.000,00	16,5	16
Secundaria	20%	¢ 5.286.540,63	¢ 25.000,00	¢ 250.000,00	21,1	21
Escolar	10%	¢ 2.643.270,32	¢ 20.000,00	¢ 200.000,00	13,2	13
Preescolar	5%	¢ 1.321.635,16	¢ 15.000,00	¢ 150.000,00	8,8	8
Totales	100%	¢ 26.432.703,15				79

4 Se acuerda que para la fiscalización y cumplimiento de los requisitos establecidos, solicitar a
5 cada institución educativa un registro de cada niño becado por trimestre.

6 **A las 5:30 p.m. se da la finalizada la reunión de la Comisión de Becas.” HASTA AQUÍ LA**
7 **TRANSCRIPCIÓN.**

8 Se somete a votación el dictamen de comisión.

9 **SE ACUERDA:** Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de
10 Becas, tal y como se indica en el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
11 **UNANIMIDAD.**

12 **ARTÍCULO VI**

13 **Informes de Asesoría**

14 **1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
15 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-124-2018 de fecha 04 de octubre de 2018;
16 que dice:

17 “En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo
18 Municipal Margoth León Vásquez, el día tres de agosto de dos mil dieciocho, donde se me
19 pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAS-365-2018, de fecha 3 de agosto de 2018,
20 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área,
21 Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente
22 del **Proyecto de Ley de Creación de los Consultorios Familiares**, ambos contentivos en el
23 **Expediente 20.669**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

24 **SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

25 El norte de nuestro ordenamiento jurídico y del accionar público y privado es la protección
26 y el favorecimiento de los derechos de las personas menores de edad en consonancia con el
27 principio de su interés superior, el cual es desarrollado en el artículo 3 de la Convención sobre
28 los Derechos del Niño. En razón de esta, la legislación debe abocarse en orientar su potestad
29 reguladora hacia el beneficio, protección y tutela de los derechos de este grupo etario. Este
30 principio es replicado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739, de 6 de enero
31 de 1998, numeral 5, el cual contempla que todas las acciones públicas o privadas relativas a
32 personas menores de dieciocho años deben considerar su interés superior, el cual le garantiza
33 el respeto de sus derechos, dentro de un ambiente físico y mental sano que procure el pleno
34 desarrollo personal.

1 En el marco de los derechos de las personas menores de edad, sus familias representan una
2 parte vital para su desarrollo, en términos de su protección, guarda y crianza. Así se indica en
3 la Convención de los Derechos del Niño al señalar a la familia como el espacio natural para el
4 desarrollo adecuado de las personas menores de edad, más este debe caracterizarse por ser un
5 ambiente en el cual confluyan la armonía, el amor y la comprensión. En dicho sentido, se ha
6 llegado a afirmar respecto a dicho instrumento legal que: *“La Convención es uno de los*
7 *primeros tratados en considerar este principio, el de la responsabilidad compartida del padre*
8 *y la madre, como un derecho fundamental de la infancia”*. Es decir, recaen en gran medida
9 sobre la familia las posibilidades de desarrollo, del resguardo y la protección de las personas
10 menores de edad.

11 El derecho de las personas menores de edad a crecer en el seno de sus familias, con sus
12 padres y madres, ha sido reiteradamente incluido en normas como los artículos 7, 8 y 9 de la
13 Convención sobre los Derechos del Niño; en el Código de la Niñez y la Adolescencia en los
14 artículos 29, 30, 31 y 33, 35 para citar algunos. De esta manera, se constituye en un deber del
15 Estado resguardar los vínculos de la persona menor de edad con su familia natural, bajo
16 condiciones adecuadas, en función de su interés superior.

17 Históricamente, la familia como institución social se ha consolidado y formalizado mediante
18 matrimonios (religiosos o civiles). No obstante, en los últimos tiempos se ha visto afectada por
19 el aumento de las separaciones. De acuerdo con estadísticas del Tribunal Supremo de
20 Elecciones, para el año 2013, en Costa Rica se registraron 13349 matrimonios; asimismo, se
21 presentaron 13349 divorcios y 95 separaciones judiciales. De esta manera, se constata (sin
22 considerar las uniones de hecho) la amplia cantidad de separaciones, lo cual podría significar
23 en ciertos casos, cambios en las dinámicas familiares para los niños, niñas y adolescentes. Las
24 separaciones y divorcios inciden en las vidas de las personas menores de edad, quienes
25 perciben cambios en sus rutinas diarias, relaciones y apegos, en muchos casos. Los deberes de
26 los padres de familia, en el caso de la paternidad, no se circunscriben solo a lo económico, es
27 decir, al rol de proveedor.

28 Todas estas situaciones frecuentemente generan desavenencias, conflictos o desacuerdos
29 familiares, no solo entre los padres de las personas menores de edad, sino también entre estos
30 y otros miembros de la familia que constituyen figuras afectivamente significativas e
31 importantes para las personas menores de edad, tales como abuelos, tíos, primos. En muchos
32 casos, tales situaciones suelen deparar no solamente en separaciones prolongadas, pérdida de
33 contacto o desvinculación de los niños, niñas y adolescentes con alguno de sus padres (padre
34 o madre no custodio) sino también con otros miembros de su familia, tales como los antes
35 mencionados.

36 Si bien, necesariamente, la legislación no crea cultura sí favorece la visibilización y aporta
37 a la disminución de ciertos comportamientos, por la naturaleza de persuasión que pueden
38 implicar las normas. En países como México se han implementado de forma exitosa los
39 consultorios familiares, los cuales se constituyen en espacios seguros para las interacciones
40 paterno-filiales y familiares, así como la entrega o regreso de la persona menor de edad en el
41 contexto de un régimen de visitas supervisado, según un juez, y la atención interdisciplinaria
42 de la familia en situaciones de violencia. Además, tenemos el caso de los centros de mediación
43 familiar en Chile, los cuales son utilizados para materias como alimentos, cuidado personal y

1 relación directa y regular (visitas) lo cual se refiere en nuestro país a los temas pensiones
2 alimentarias, régimen de visitas y guarda y crianza.

3 **ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

4 La iniciativa cuenta con un total de 6 artículos y un transitorio, el objetivo es el de la creación
5 de los consultorios familiares, a cargo del Patronato Nacional de la Infancia, en atención al
6 principio del interés superior del niño, la niña y adolescente, consagrado en los instrumentos
7 internacionales de derechos humanos en la materia, ratificados por nuestro ordenamiento
8 jurídico, con el fin de coadyuvar en la atención oportuna de los conflictos familiares y la
9 triangulación parental.

10 Se establecen las siguientes definiciones: conflictos familiares, triangulación parental y
11 violencia intrafamiliar. Los consultorios familiares serán financiados el presupuesto del PANI
12 y recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales a través de convenios, además
13 autoriza a las instituciones estatales, entre ellas, las entidades descentralizadas, empresas
14 públicas del Estado y municipalidades para que otorguen donaciones a favor de estos. Con
15 dichos fondos se le autoriza al PANI para que también realice campañas de información y
16 comunicación que concienticen respecto al derecho de las personas menores de edad de crecer
17 y desarrollarse con sus padres, la importancia de que las personas menores de edad cuyos
18 padres no convivan mantengan vínculo y contacto frecuente con su familia extensa, la solución
19 asertiva de los conflictos dentro de las familias y, en general, sobre la importancia de proteger
20 a las personas menores de edad, de todo tipo de violencia que pueda desarrollarse en los
21 hogares.

22 Finalmente se dispone que el Poder Ejecutivo debe reglamentar dicha ley en un plazo de 6
23 meses y que el PANI queda autorizado para utilizar el superávit del año presupuestario en que
24 entre en vigencia esta ley para ponerla en ejecución.

25 Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley, se encuentra
26 acorde con la legislación nacional y los tratados internacionales relacionados con los derechos
27 y protección de los niños y la familia, por lo que podría significar un importante paso de avance
28 y consolidación de esos derechos. En relación propiamente con el régimen municipal y los
29 gobiernos locales, no se denota que exista una posible afectación a futuro en virtud de que lo
30 que se contempla es una autorización para que las municipalidades otorguen donaciones,
31 entendido esto desde el punto de vista de las posibilidades, la discreción y la voluntad de cada
32 uno de los gobiernos locales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

33 Se somete a votación el informe.

34 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
35 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que
36 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

37 **2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
38 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-125-2018 de fecha 05 de octubre de 2018;
39 que dice:

40 “En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo
41 Municipal Margoth León Vásquez, el día seis de agosto de dos mil dieciocho, donde se me
42 pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLAMB-047-2018, de fecha 06 de agosto de 2018,
43 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área
44 a.i., Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto

1 correspondiente del **Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Regulación de la Ferias**
2 **del Agricultor N° 8533, de 18 de agosto de 2006**, ambos contentivos en el **Expediente**
3 **20.791**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

4 **SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

5 Mediante Ley N.º 8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, de 18 de agosto de 2006,
6 se creó el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, fundamentalmente con el objetivo de
7 ser, lo siguiente, “...programa de mercadeo de carácter social, de uso exclusivo para los
8 *pequeñitos y medianos productores nacionales de los sectores de la producción agrícola,*
9 *pecuaria y forestal, pesca y acuicultura, avicultura, agroindustria y artesanía, en forma*
10 *individual u organizada con el objeto de poner en relación directa a consumidores y*
11 *productores...*”. Asimismo, se declara el Programa Nacional de Ferias del Agricultor de interés
12 público y de atención prioritaria del Estado. Conjuntamente, se crea la figura jurídica de la
13 Junta Nacional de Ferias como la instancia rectora y fiscalizadora.

14 El Consejo Nacional de Producción (CNP) es el único ente con incidencia técnica en
15 aplicación del Programa, por lo que se evidencia una escasa participación del Estado reflejada
16 en los siguientes puntos:

- 17 1- La Junta Nacional de Ferias sin representación del Estado en su Junta Directiva.
- 18 2- No existen traslados presupuestarios anuales del Estado, ni articulación del Estado con la
19 Junta Nacional de Ferias, siendo este de atención prioritaria por el mismo.

20 Esto ha perjudicado la extensión y cobertura del Programa a nivel nacional, menos del 50%
21 de las ferias del agricultor que operan hoy día se encuentran inscritas ante la Junta Nacional de
22 Ferias, y por ende bajo principios distintos a los establecidos. Además, la figura jurídica que
23 sustenta la Junta Nacional de Ferias, pareciera que trasgrede el orden jurídico ya establecido,
24 en donde la potestad de rectoría les corresponde directamente a los ministros.

25 Aparte de lo mencionado, el objetivo en la creación del Programa es establecer una relación
26 directa entre el consumidor y el productor, por lo que la comercialización en manos de
27 intermediarios altera la dinámica comercial y a su vez, perjudica directamente a los pequeños
28 y medianos productores.

29 **ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

30 La iniciativa cuenta con un total de 2 artículos y un transitorio, el objetivo es el de incorporar
31 la participación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en su calidad de rector y al Consejo
32 Nacional de Producción en la Junta Nacional de Ferias y en los comités regionales de ferias
33 del agricultor, para generar un trabajo integral en el ámbito público-privado que permita un
34 mejoramiento continuo en el Programa Nacional de Ferias. Además, de constituir una feria por
35 cada cantón, las cuales tendrán mayores estándares de control, eliminando cualquier tipo de
36 participación de intermediarios que se dedican únicamente a ese fin. Por último, se establece
37 el mejoramiento financiero del Programa por medio del MAG y de otras instancias público-
38 privado por medio de alianzas, de donaciones, transferencias y aportes económicos especiales
39 hacia la Junta Nacional.

40 Se establece que la Junta Nacional de Ferias ahora estará integrada por: el ministro del MAG
41 o su representante, el presidente ejecutivo del CNP o su representante, un representante o el
42 suplente de cada uno de los comités regionales del país, un representante de las organizaciones
43 de consumidores debidamente registradas ante el MEIC y un fiscal con derecho a voz, pero no
44 al voto. Ahora sesionarán ordinariamente 2 veces al mes y las extraordinarias que sean

1 necesarias; recibirán dietas de un 10% del salario base mensual de un oficinista 1 según el
2 Régimen del Servicio Civil.

3 Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto este proyecto de
4 ley, se encuentra acorde con la legislación nacional y resultan necesarios algunos cambios para
5 el mejoramiento de las ferias del agricultor, la utilización del 5% de las ganancias de cada feria
6 para el pago de los gastos administrativos, operativos y de inversión de la Junta Nacional,
7 debería destinarse mejor al acompañamiento de los agricultores. En relación propiamente con
8 el régimen municipal y los gobiernos locales, no se denota que exista una posible afectación a
9 futuro en virtud de que lo que se contempla es una autorización para que las municipalidades
10 como instituciones públicas otorguen donaciones transferencias y aportes económicos
11 especiales de cualquier clase al Programa Nacional de Ferias del Agricultor.” **HASTA AQUÍ**

12 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

13 Se somete a votación el informe.

14 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
15 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que
16 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17 **ARTÍCULO VII**

18 **Mociones de los señores Regidores**

19 No se presentan mociones.

20 **ARTÍCULO VIII**

21 **Asuntos varios**

22 Síndico Cornelio Benavides informa: que el martes estuvieron reunidos en Caldera,
23 en la entrada a Cambalache, estuvo el señor Alcalde, Juan Carlos Salas, Kathelyn y
24 su persona, viendo la problemática que hay ahí en la entrada y con un predio que
25 está operando ilegalmente, creo que ya se solucionó el asunto porque no hemos
26 vuelto a recibir quejas. Luego el miércoles estuvimos reunidos en Salinas, nos dieron
27 una buena noticia de que vamos a contar con un CEN-CINAI en Caldera. El fin de
28 semana la Comisión de Emergencia estuvo viendo la problemática de las lluvias, se
29 hizo una visita en el distrito de Caldera y las aguas no se desbordaron, solo Caldera
30 se inundó pero ahí siempre se inunda.

31 Regidor Hugo Ugalde: felicitar al señor Alcalde y a la Vicealcaldesa, por la actividad
32 que se realizó este domingo en el parque de Esparza con la Embajada de Japón,
33 durante toda la actividad siempre se mantuvo lleno, esa actividad llamó mucho la
34 atención a nuestros habitantes del cantón. Felicitar a los compañeros síndicos de San
35 Juan Grande por la actividad que realizaron en Esparzol, que también fue un éxito,
36 hubo una participación enorme de niños, participó la asociación de desarrollo de
37 Esparzol, la Universidad Santa Paula y la Municipalidad de Esparza.

38 Síndica suplente Kathelyn Jara: el día de la visita que hicimos con el director del CEN-
39 CINAI aproveché y me llevé al ingeniero para el CEN-CINAI de Mata Limón, para ver
40 que visto buen nos daba con esta estructura porque como ustedes saben el edificio
41 tiene muchos años de estar en abandono pero nos dio el visto bueno, el espacio no
42 es tan pequeño, si nos dan la oportunidad de abrir ese CEN-CINAI este año
43 alquilando, tal vez tengamos uno propio, nosotros tenemos esperanzas con ese
44 terreno. Por otro lado, felicitarlos por la actividad del fin de semana. Mañana tenemos

1 unas visitas con este que pasó el día de las lluvias, conversando con el señor Alcalde
2 y el ingeniero mandaron el back hoe, en la visita que vamos a hacer se va a ver esa
3 situación. Contarles una gran noticia, gracias a un trabajo que he estado haciendo
4 con la Niña Lourdes, me aprobaron una banda comunal para el distrito de Caldera,
5 empezar con esto que era un sueño, ahora es una realidad, se llama Entre Todos,
6 me están colaborando dos concejales en el asunto de la Banda, una es maestra
7 pensionada en música y la otra que fue profesora, me están haciendo una canción
8 para el puente Mata Limón.
9 Presidenta Karol Jiménez: le dice a la Kathelyn que puede contar con la colaboración
10 de su papá, también va a hablar con un amigo que es profesor de percusión en la
11 UCR para ver si puede colaborar.

12 **Al ser las veintidós horas diecinueve minutos del lunes ocho de octubre de dos**
13 **mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-**
14
15
16
17
18

19 **Licda. Karol Jiménez Barquero**
20 **PRESIDENTA**

Margoth León Vásquez
SECRETARIA